



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

PLIEGO DE CONDICIONES No. 09 DE 2018

OBJETO A CONTRATAR: El Suministro de Ayudas Técnicas para las personas con discapacidad, en cumplimiento de los Convenios y/o Contratos de los Proyectos de Inversión Local vigentes y los que se llegaren a suscribir entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E y los Fondos de Desarrollo Local de las Localidades de Usaquén, Suba, Engativá, Teusaquillo, entre otros.

BOGOTÁ

Agosto de 2018



 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	PLIEGO DE CONDICIONES No. 09 DE 2018	Página	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
		Versión:	

VEEDURIA CIUDADANA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento de la normatividad vigente, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que acompañen a la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.** durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación de la referencia. Para efecto de recomendaciones, peticiones o copias, estas se harán en forma escrita y de conformidad con lo señalado en el Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Las respuestas se podrán efectuar haciendo uso de los medios tecnológicos con los que dispone, de conformidad con la política ambiental institucional.

CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL

1.1. REGIMEN JURIDICO APLICABLE EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Que la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. 641 de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá, es una entidad pública, descentralizada con categoría especial, del orden distrital, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Salud, encargada de garantizar la promoción, protección, exigibilidad del derecho a la salud a partir del reconocimiento de las realidades territoriales y diversidades poblacionales de todas y todos los habitantes de Bogotá D. C.

Que de conformidad con el numeral 6 del Artículo 195 de la ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred Integrada de Servicios de Salud se someterán al régimen del Derecho Privado, pero podrá aplicar discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades que por Disposición legal cuenta con un régimen contractual distinto al general de Contratación de la Administración pública, aplicaran en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal, especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso, y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación Estatal.

Que mediante Acuerdo No. 24 de fecha 20 de septiembre de 2017 la Junta Directiva de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.** adopta el Estatuto de Contratación que tiene por objeto definir el sistema de compras, ventas, contratación, así como las reglas de la actividad Contractual, los principios aplicables a la misma, para el cumplimiento de los fines de la SubRed Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., como la continuidad y eficiente prestación de los servicios de salud a su cargo y el buen funcionamiento de la misma.

Que el presente proceso de contratación se llevara a cabo bajo la modalidad de pliego de condiciones y bajo los postulados de la Resolución 1200 de 2017 por el cual se adopto el Manual de Contratación, de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**, describiendo los parámetros bajo los cuales se llevara a cabo el mismo, el cual incluye los criterios jurídicos, financieros, técnicos y económicos de carácter habilitante y evaluativo, que los oferentes deben tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta.

1.2. OBJETO DEL CONTRATO

El Suministro de Ayudas Técnicas para las personas con discapacidad, en cumplimiento de los Convenios y/o Contratos de los Proyectos de Inversión Local vigentes y los que se llegaren a suscribir entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E y los Fondos de Desarrollo Local de las Localidades de Usaquén, Suba, Engativá, Teusaquillo, entre otros.

1.3 DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Las Ayudas Técnicas a contratar serán las descritas a continuación:

Ítem	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Promedio consumo mensual	Especificación Técnica	Observación	*PAA
GRUPO 1: LÍNEA DE AYUDAS DE MOVILIDAD							
1	ASIENTO DE DUCHA SIN ESPALDAR	A demanda	ASIENTO	8	Fabricado en aluminio de alta calidad liviano o acero inoxidable. Asiento de plástico cóncavo antideslizante (blanco), con agarraderas tipo asas incorporadas, con orificios de desagüe, resistente al peso hasta 110 kg. Con regatones de succión. No tiene espaldar. Las patas son graduables en altura de 14' a 20' por medio de pines anti oxidables	Entregar garantías específicas por elemento	
2	SILLA SANITARIA ESTANDAR CON O SIN RUEDAS	A demanda	SILLA	8	Marco fijo, estructura fabricada en aluminio de alta resistencia al peso hasta 130 kg, anticorrosivo y resistente al agua, pintura epoxi y/o horneada, espaldar y asiento plásticos y/o material	Entregar garantías específicas por elemento	



Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.

PLIEGO DE CONDICIONES No. 09 DE 2018

Página

Versión:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Sur Occidente E.S.E.
Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy

					resistente a contacto con agua jabones y detergentes. Vaserilla tipo pato, opción para ser utilizada directamente sobre el sanitario, con apoya brazos en aluminio con soporte ergonómico fijos o removibles según necesidad del beneficiario y material resistente al agua, con apoya pies, abatibles con cubierta plástica. Con regatones de succión y pines en los soportes inferiores para graduación de altura según la necesidad del usuario y la estatura, si se solicita con ruedas debe traer frenos en todas las ruedas y estas deben ser antideslizantes tipo antibacterial.		
3	SILLA SANITARIA ESTANDAR JUNIOR	A demanda	SILLA	8	Marco fijo, estructura fabricada en aluminio de alta resistencia anticorrosivo y resistente al agua, pintura epoxi y/o homeada, espaldar y asiento plásticos (dos piezas) y/o material resistente a contacto con agua jabones y detergentes, cuatro ruedas giratorias con caucho macizo de 3" con freno pedal en las ruedas traseras. Vaserilla de recolección de desechos plástica, opción para ser utilizada directamente sobre el sanitario, con apoyapiés abatibles con cubierta plástica. Alta calidad en	Entregar garantías específicas por elemento	

**PLIEGO DE
 CONDICIONES**
No. 09 DE 2018

Página

Versión:



**ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.**
 SALUD
 Subred Sur Occidente E.S.E.
 Unidad de Servicios de Salud Occidente de Konoedy

					pintura, tornillos, soldaduras y acabados.		
4	SILLA SANITARIA PLEGABLE CON ESPALDAR	A demanda	SILLA	8	Marco plegable, estructura fabricada en aluminio o acero inoxidable de alta resistencia al peso hasta 130 kg, espaldar En PVC o material resistente al agua. Con apoyabrazos. Ancho total de la silla 54 cm. Asiento plásticos, vasenilla y tapa, opción de utilizarla en el sanitario. Con ruedas de 3' antideslizantes todas con frenos, con opción de adaptarle regatones de succión si el usuario no requiere las ruedas. Graduable en altura por medio de pines en material anti oxidable. Alta calidad en pintura, tornillos, soldaduras y acabados.	Entregar garantías específicas por elemento	
5	SILLA SANITARIA CON ARO PROPULSOR	A demanda	SILLA	8	Marco rígido en aluminio con acabado en pintura electrostática. Ruedas posteriores de 20' con aro impulsor. Ruedas delanteras giratorias 3'4'8' apoyabrazos desmontables (para facilidad en los traslados del usuario). Frenos de palanca en llantas traseras con manillar largo, resistentes al agua. Asiento y espaldar	Entregar garantías específicas por elemento	

PLIEGO DE
CONDICIONES
No. 09 DE 2018

Página

Versión:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
 Subred Sur Occidente E.S.E.
 Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy

					de soporte en poliuretano fijo a la estructura. Apoyapiés con estructura abatible con cobertura plástica.		
6	SILLA PARA DUCHA ESTANDAR REGULABLE EN ALTURA	A demanda	SILLA	8	Estructura fabricada en aluminio anodizado, o acero inoxidable, de máximo 50 cm de ancho; con pines en las patas para hacerla extensible y con regatones de succión para ofrecer mayor estabilidad y seguridad. Asiento y espaldar en poliuretano con orificios preformados, ergonómicos que permitan el desagüe y evitar acumulación de fluidos, sin apoyapiés, sin apoyabrazos, peso que soporta 100 kg. Diseño angulado que distribuye uniformemente el peso corporal para incrementar la seguridad del usuario. Altura ajustable de 13' a 20'. Alta calidad en pintura, tornillos, soldaduras y acabados.	Entregar garantías específicas por elemento	
7	SILLA PARA DUCHA PLEGABLE	A demanda	SILLA	8	Estructura plegable fabricada en acero inoxidable resistente al peso hasta 110 kg; resistente al agua y anticorrosivo, asiento y espaldar en poliuretano con orificios preformados, ergonómicos que permitan el desagüe, con	Entregar garantías específicas por elemento	

**PLIEGO DE
 CONDICIONES**
No. 09 DE 2018

Página

Versión:



**ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.**
 SALUD
 Subred Sur Occidente E.S.E.
 Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy

					ruedas antideslizantes (4 o 6 pulgadas) y frenos en ruedas traseras. Alta calidad en pintura, tornillos, soldaduras y acabados.		
8	SILLA DUCHA PLAYERA	A demanda	SILLA	8	Importada con estructura en tubo plástico resistente y liviano con malla sanitaria con revestimiento vinílico, con graduación de 0° a 90° en espaldar y apoya-pies, con sistemas de correas en pectoral, piernas y almohadillas en cabecera. Patas antideslizantes con graduación de altura. En tamaño pequeña, mediana y grande. Para personas que no pueden optar la posición sedente.	Entregar garantías específicas por elemento	
9	SILLA SANITARIA DE TRANSPORTE	A demanda	SILLA	6	Marco en aluminio de alta resistencia al peso hasta de 130 kg, estructura desmontable plegable que facilita el transporte y almacenamiento, pintura electrostática u horneada. Tapicería en cordobán. Apoyabrazos extraíbles con soportes acolchados, apoya pies removibles y abatibles, graduables en altura. Respaldo desmontable. Cojín (asiento) acolchado extraíble. Vaseñilla con tapa extraíble. Llantas de 6' a 8', con freno de seguridad. Alta calidad en pintura, tornillos, soldaduras y acabados.	Entregar garantías específicas por elemento	



Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.

**PLIEGO DE
CONDICIONES
No. 09 DE 2018**

Página

Versión:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Salud Sur Occidente E.S.E.
Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy

10	SILLA SANITARIA BASCULABLE	A demanda	SILLA	6	Marco fijo, Estructura fabricada en aluminio de alta calidad, resistente al peso hasta 130 Kg, anticorrosivo pintura electrostática u horneada. Sistema de basculamiento por medio de guayas de 0 a 40 grados. Con arnés de sujeción, ruedas de 4 o 6 pulgadas antideslizantes con frenos traseros manuales. Asiento y espaldar estructura completa fabricado en plástico resistente y lavable. Con vasenilla tipo pato, apoyacabezas removible, graduable en altura y profundidad, apoyapiés unificado plegable a la silla. En caso de usuarios que no requieran apoyapiés se solicitará malla protectora en pantorrilla. Barra metálica en respaldo inferior en el cual el cuidador pueda apoyar el pie para bascular la silla con facilidad. Tamaño: pediátrica Junior y Adulto. Alta calidad en pintura, tornillos, soldaduras y acabados.	Entregar garantías específicas por elemento	
11	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE DE TRANSPORTE ESTANDAR	A demanda	SILLA	5	Estructura plegable fabricada en aluminio de alta resistencia al peso hasta de 80 kg; en toda su estructura, desmontable, pintura electrostática u horneada, apoyabrazos tipo escritorio abatible, apoya pies abatibles. Asiento en material lavable,	Entregar garantías específicas por elemento	

**PLIEGO DE
CONDICIONES**
No. 09 DE 2018

Página

Versión:



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
 SALUD
 Subred Sur Occidente E.S.E.
 Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy

					Respaldo lavable y desmontable, Llantas de 6 a 8 pulgadas, según necesidad del usuario, con freno de seguridad. Alta calidad en pintura, tornillos, soldaduras y acabados. Medida estándar		
12	SILLA DE RUEDAS TIPO CUIDADOR BÁSICA EN ALUMINIO SOBRE MEDIDAS	A demanda	SILLA	5	Marco plegable. Tubería en aluminio resistente al peso hasta 80 kg o reforzada en caso de usuarios que excedan los 80 kg. Debe tener anticorrosivo y ser resistente al agua, tornillos pasantes de seguridad y recubiertos. Elaborada con pintura electrostática u horneada de alta resistencia. Tapicería en lona de alta resistencia impermeable y lavable, y reforzada según las necesidades del usuario. Con bolsillo trasero con refractivo y marcación con logos institucionales a full color, descansabrazos de alta calidad en el acolchado, removibles y abatibles. Descansa pies removibles, con plataforma plástica abatible, ajustables en altura y con pin de seguridad, perrera unificada ancha con sistema de velcro (15 cm) en lona para soporte miembros inferiores. Frenos importados en aluminio con manillar largo de fácil manipulación y con barra de contacto cincada y	Entregar garantías específicas por elemento	

**PLIEGO DE
CONDICIONES**
No. 09 DE 2018

Página

Versión:

					larga. Ruedas traseras neumáticas de 16 o 18 pulgadas según la necesidad del usuario, con eje de desmonte rápido y tapa hongo, manzana en aluminio, ruedas delanteras macizas de 8 pulgadas con tenedores de aluminio, con arnés y/o cinturón de seguridad. Reflectivo en ruedas traseras. Placa metálica con numeración institucional. Alta calidad en pintura, tornillos, soldaduras y acabados. Tamaño: Junior y Adulto		
13	SILLA DE RUEDAS TIPO CUIDADOR CON ACCESORIOS EN ALUMINIO SOBRE MEDIDAS	A demanda	SILLA	5	Tubería en aluminio resistente al peso hasta 80 kg o reforzada en caso de usuarios que excedan los 80 kg, es decir, bariátrica. Debe tener anticorrosivo y ser resistente al agua, tornillos pasantes de seguridad y recubiertos. Elaborada con pintura electrostática u hornada de alta resistencia. Tapicería en lona de alta resistencia impermeable y lavable, y reforzada según las necesidades del usuario. Con bolsillo trasero con reflectivo y marcación con logos institucionales a full color, descansabrazos de alta calidad en el acolchado, removibles y abatibles. Descansa pies removibles, con plataforma plástica	Entregar garantías específicas por elemento	

**PLIEGO DE
 CONDICIONES**
No. 09 DE 2018

Página

Versión:



**ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.**
 SALUD
 Subred Sur Occidente E.S.E.
 Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy

					abatible, ajustables en altura y con pin de seguridad, pernera unificada ancha con sistema de velcro (15 cm) en lona para soporte miembros inferiores. Frenos importados en aluminio con manillar largo de fácil manipulación y con barra de contacto cincada y larga. Ruedas traseras neumáticas de 16 o 18 pulgadas según la necesidad del usuario, con eje de desmonte rápido y tapa hongo, manzana en aluminio, ruedas delanteras macizas de 8 pulgadas con tenedores de aluminio, con arnés y/o cinturón de seguridad. Reflectivo en ruedas traseras. Placa metálica con numeración institucional. Alta calidad en pintura, tornillos, soldaduras y acabados. Tamaño: Junior y Adulto. Según las necesidades del usuario se solicitarán los siguientes accesorios: • Soporte metálico para bala de oxígeno. • Apoya pies elevables de 0° a 90° • Llanta anti pinchadura con repuesto • Mesa de trabajo en acrílico. • Tensión regulable en espaldar por medio de velcros. • Cojinería en asiento y espaldar		
--	--	--	--	--	--	--	--



Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.

PLIEGO DE CONDICIONES No. 09 DE 2018

Página

Versión:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Sur Occidente E.S.E.
Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy

					ergonómica con espuma de memoria. • Sistema antivuelco • Refuerzo bariátrico según necesidad		
14	SILLA DE RUEDAS CONVENCIONAL BÁSICA EN ALUMINIO SOBRE MEDIDAS	A demanda	SILLA	5	Marco plegable. Tubería en aluminio resistente al peso hasta 80 kg. Debe tener anticorrosivo y ser resistente al agua, tornillos pasantes de seguridad y recubiertos, plegable, en pintura electrostática u horneada de alta resistencia, tapicería en lona de alta resistencia impermeable y lavable, y reforzada según las necesidades del usuario, con bolsillo trasero con reflectivo y marcación con logos institucionales a full color, descansabrazos de alta calidad en el acolchado, removibles según necesidad y abatibles, descanso	Entregar garantías específicas por elemento	

**PLIEGO DE
 CONDICIONES**
No. 09 DE 2018

Página

Versión:

					pies removibles, con plataforma plástica abatible, ajustables en altura y con pin de seguridad, pernera unificada ancha con sistema de velcro (15 cm) en lona para soporte miembros inferiores, frenos importados e en aluminio con manillar largo de fácil manipulación y con barra de contacto zincada y larga. Ruedas traseras neumáticas de 20, 22 o 24 pulgadas según la necesidad del usuario, con eje de desmonte rápido y tapa hongo, inflables, manzana en aluminio, ruedas delanteras macizas de 4, 6 u 8 pulgadas con tenedores de aluminio, aros propulsores en aluminio y topes o coberturas en caucho de acuerdo al requerimiento, con arnés y/o cinturón de seguridad. Reflectivo en ruedas traseras. Placa metálica con numeración institucional. Alta calidad en pintura, tornillos, soldaduras y acabados. Tamaño: Junior y Adulto.		
--	--	--	--	--	---	--	--



Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.

**PLIEGO DE
CONDICIONES
No. 09 DE 2018**

Página

Versión:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Sur Occidente E.S.E.
Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy

15	SILLA DE RUEDAS CONVENCIONAL CON ACCESORIOS EN ALUMINIO SOBRE MEDIDAS	A demanda	SILLA	5	Tubería en aluminio resistente al peso hasta 80 kg o reforzada en caso de usuarios que excedan los 80 kg, es decir adaptación bariátrica. Debe tener anticorrosivo y ser resistente al agua, tornillos pasantes de seguridad y recubiertos, plegable, en pintura electrostática u horneada de alta resistencia, tapicería en lona de alta resistencia impermeable y lavable, y reforzada según las necesidades del usuario, con bolsillo trasero con reflectivo y marcación con logos institucionales a full color, descansabrazos de alta calidad en el acolchado, removibles según necesidad y abatibles, descansa pies removibles, con plataforma plástica abatible, ajustables en altura y con pin de seguridad, pernera unificada ancha con sistema de velcro (15 cm) en lona para soporte miembros inferiores, frenos importados e en aluminio con manillar largo de fácil manipulación y con barra de contacto zincada y larga. Ruedas traseras neumáticas de 20, 22 o 24 pulgadas según la necesidad del usuario, con eje de desmonte rápido y tapa hongo, inflables, manzana en aluminio, ruedas	Entregar garantías específicas por elemento	
----	---	-----------	-------	---	---	---	--



Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.

PLIEGO DE CONDICIONES No. 09 DE 2018

Página

Versión:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Sur Occidente E.S.E.
Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy

					delanteras macizas de 4, 6 u 8 pulgadas con tenedores de aluminio, aros propulsores en aluminio y topes o coberturas en caucho de acuerdo al requerimiento, con arnés y/o cinturón de seguridad. Reflectivo en ruedas traseras. Placa metálica con numeración institucional. Alta calidad en pintura, tornillos, soldaduras y acabados. Tamaño: Junior y Adulto. Según las necesidades del usuario se solicitarán los siguientes accesorios: • Soporte metálico para bala de oxígeno. • Ruedas antivuelco que se puedan girar con pines importados. • Apoya pies elevables de 0° a 90° • Llantas anti pinchadura con repuesto. • Mesa de trabajo en acrílico. • Tensión regulable en espaldar por medio de velcros. • Cojinería en asiento y espaldar ergonómica • Refuerzo bariátrico según necesidad		
--	--	--	--	--	--	--	--



Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.

PLIEGO DE CONDICIONES No. 09 DE 2018

Página

Versión:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Sur Occidente E.S.E.
Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy

16	SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA BASCULABLE EN ALUMINIO SOBRE MEDIDAS	A demanda	COCHE	5	Marco o chasis elaborado en Tubería en aluminio resistente al peso hasta 150 kg, anticorrosivo y resistente al agua; con pintura electrostática u horneada de alta resistencia, plegado compacto. Cojinería de soporte postural removible mediante velcros en asiento y espaldar, elaborada en espuma de memoria e impermeabilizada o cojinería acolchada con espuma de alta densidad según la necesidad del usuario, forrada en material transpirable, de fácil lavado tipo automóvil. Espaldar alto reclinable de control en manillares hasta 180 grados, sistema de basculamiento de control en manillares. Apoyo cefálico completo con posicionamiento con cojinería ergonómica. Sistema abductor fijo y/o removible en asiento, elaborado en material sólido, resistente y de tamaño de acuerdo a las características físicas del usuario forrado en material confortable y ergonómico que no genere zonas de presión. Descansabrazos: acolchados de alta calidad, removibles, graduables en altura con pin de seguridad o sistema fácil de accionar. Apoyapiés:	Entregar garantías específicas por elemento	
----	--	--------------	-------	---	--	--	--

**PLIEGO DE
 CONDICIONES**
No. 09 DE 2018

Página

Versión:

					unificado removible, o en plataforma abatibles, graduables en altura, elevables según necesidad del usuario, con superficie antideslizante y soporte transtibial posterior, y anti espástico. Ruedas delanteras sólidas o caucho según prescripción, de 6 u 8 pulgadas, ruedas trasera neumáticas de 12, 16, 20, 22 o 24 pulgadas, con desmonte rápido, cinturón pélvico a 45° o 90°. Frenos importados en aluminio con manillar largo de fácil manipulación y con barra de contacto zincada y larga. Completa sujeción con correas, arnés, peto o pechera, calzón anti escurrido, banda cefálica, según necesidad. Tornillos recubiertos, de ajuste adecuado en orificios. Marco adaptable al crecimiento en profundidad. Incluye adaptaciones como soporte para bala de oxígeno según requerimiento del usuario u otras. Alta calidad en pintura, tornillos, soldaduras y acabados.		
--	--	--	--	--	---	--	--

**PLIEGO DE
 CONDICIONES**
No. 09 DE 2018

Página

Versión:

17	SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA BASCULANTE PLEGABLE	A demanda	SILLA	5	Marco plegable elaborado en Tubería en aluminio resistente al peso hasta 150 kg, anticorrosivo y resistente al agua; con pintura electrostática u horneada de alta resistencia. Diseño compacto, fácil de transportar. Tapicería tipo automóvil, cojinería anatómica, fácil de lavar, anti transpirable. Espaldar reclinable hasta 150°, asiento basculante hasta 40°, apoyacabeza tipo mariposa desmontable, regulable en altura y profundidad. Apoyapiés unificados con regulación ángulo tibio-tarsal, con antideslizante. Topes laterales desmontables, cojín abductor regulable y extraíble. Apoyabrazos acolchados, regulables en altura. Sistema de frenos de banda accionado por el cuidador.	Entregar garantías específicas por elemento	
18	SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA RECLINABLE	A demanda	SILLA	5	Tubería en aluminio resistente al peso hasta 150 kg, anticorrosivo y resistente al agua; cruceta reforzada según necesidad, tornillos de ajuste adecuado en orificios y recubiertos, plegable y/o marco fijo, en pintura electrostática y/o horneada de alta resistencia, tapicería en lona de alta resistencia, impermeable, lavable y reforzada y acolchada según	Entregar garantías específicas por elemento	

**PLIEGO DE
CONDICIONES**
No. 09 DE 2018

Página

Versión:



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
 SALUD
Subred Sur Occidente E.S.E.
Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy

					las necesidades del usuario, con bolsillo tipo maletín trasero y bandas reflectivas, descansabrazos tubular abatible tipo escritorio con pin de seguridad o protector de ropa desmontable en lona y aluminio de alta calidad. Descansa pies unificados con material antideslizante en alta calidad, removibles pernera unificada en lona de 15 cm de ancho para soporte miembros inferiores, frenos importados con barra de prolongación zincada o tipo tijera según requerimiento. Ruedas traseras neumáticas de 20, 22, 24, 26 pulgadas según la necesidad del usuario, con desmonte rápido y cubierta tipo hongo, aros impulsores en aluminio, con radios metálicos, ruedas delanteras macizas en silicona, o soft ultraliviana con rin de aluminio de 4, 5 y 6 pulgadas, con arnés y/o cinturón de seguridad según la necesidad del usuario, camber de 5 a 20 grados según necesidad del usuario. Alta calidad en pintura, tornillos, soldaduras y acabados.		
--	--	--	--	--	---	--	--



Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.

PLIEGO DE CONDICIONES No. 09 DE 2018

Página

Versión:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Sur Occidente E.S.E.
Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kanny

19	SILLA DE RUEDAS EJECUTIVA LIVIANA ALUMINIO: EN	A demanda	SILLA	5	Tubería en aluminio resistente al peso hasta 150 kg, anticorrosivo y resistente al agua; cruceta reforzada según necesidad, tornillos de ajuste adecuado en orificios y recubiertos, plegable y/o marco fijo, en pintura electrostática y/o homeada de alta resistencia, tapicería en lona de alta resistencia, impermeable, lavable y reforzada y acolchada según las necesidades del usuario, con bolsillo tipo maletín trasero y bandas reflectivas, descansabrazos tubular abatible tipo escritorio con pin de seguridad o protector de ropa desmontable en lona y aluminio de alta calidad. Descansa pies unificados con material antideslizante en alta calidad, removibles pernera unificada en lona de 15 cm de ancho para soporte miembros inferiores, frenos importados con barra de prolongación zincada o tipo tijera según requerimiento. Ruedas traseras neumáticas de 20, 22, 24, 26 pulgadas según la necesidad del usuario, con desmonte rápido y cubierta tipo hongo, aros impulsores en aluminio, con radios metálicos, ruedas delanteras macizas en silicona, o soft	Entregar garantías específicas por elemento
----	--	--------------	-------	---	--	---

**PLIEGO DE
CONDICIONES**
No. 09 DE 2018

Página

Versión:



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SALUD
 Subred Sur Occidente E.S.E.
 Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy

					ultraliviana con rin de aluminio de 4, 5 y 6 pulgadas, con arnés y/o cinturón de seguridad según la necesidad del usuario, camber de 5 a 20 grados según necesidad del usuario. Alta calidad en pintura, tornillos, soldaduras y acabados.		
20	SILLA DE RUEDAS EJECUTIVA LIVIANA EN ALUMINIO CON ACCESORIOS	A demanda	SILLA	5	Tubería en aluminio resistente al peso hasta 150 kg, anticorrosivo y resistente al agua; cruceta reforzada según necesidad, tornillos de ajuste adecuado en orificios y recubiertos, plegable y/o marco fijo, en pintura electrostática y/o horneada de alta resistencia, tapicería en lona de alta resistencia, impermeable, lavable y reforzada y acolchada según las necesidades del usuario, con bolsillo tipo maletín trasero y bandas reflectivas, descansabrazos tubular abatible tipo escritorio con pin de seguridad o protector de ropa desmontable en lona y aluminio de alta calidad. Descansa pies unificados con material antideslizante en alta calidad, removibles pernera unificada en lona de 15 cm de ancho para soporte miembros inferiores, frenos importados con barra de	Entregar garantías específicas por elemento	

**PLIEGO DE
CONDICIONES**
No. 09 DE 2018

Página

Versión:

					prolongación zincada o tipo tijera según requerimiento Ruedas traseras neumáticas de 20, 22, 24, 26 pulgadas según la necesidad del usuario, con desmonte rápido y cubierta tipo hongo, aros impulsores en aluminio, con radios metálicos, ruedas delanteras macizas en silicona, o soft ultraliviana con rin de aluminio de 4, 5 y 6 pulgadas, con arnés y/o cinturón de seguridad según la necesidad del usuario, camber de 5 a 20 grados según necesidad del usuario. Alta calidad en pintura, tornillos, soldaduras y acabados. Según las necesidades del usuario se solicitarán los siguientes accesorios: • Ruedas Antivuelco, • Sistema tensor graduable en espaldar o asiento según requerimiento. • Aros con recubrimiento en caucho. • Ruedas anti pinchadura con repuesto. • Refuerzo bariátrico según necesidad		
21	COCHE NEUROLOGICO LIVIANO SOBRE MEDIDAS	A demanda	SILLA	5	Marco plegable en aluminio liviano de alta calidad, estructura en aluminio resistente al peso hasta 150 kg, anticorrosivo y resistente al agua, cojinería de posicionamiento ergonómica removible por medio	Entregar garantías específicas por elemento	

**PLIEGO DE
CONDICIONES**
No. 09 DE 2018

Página

Versión:



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
 SALUD
Subred Sur Occidente E.S.E.
Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy

					de velcros, en espuma de memoria y tapizado impermeable lavable, con pintura electrostática y/o horneada de alta resistencia. Regulación progresiva de la profundidad del asiento (adaptable al crecimiento), Espaldar alto reclinable de control en manillares hasta 180 grados, apoyo cefálico integrado, con sistema abductor fijo en asiento, elaborado en material sólido, forrado en material confortable y ergonómico (según la necesidad del usuario). Alta calidad en pintura, tornillos, soldaduras y acabados. Sistema de desmonte rápido y mecanismo de plegado compacto. Ruedas delanteras macizas de 6 u 8 pulgadas. Ruedas posteriores de 14 y 16 pulgadas. Amortiguación trasera regulable de forma continua. Barra de inclinación ubicada en la parte posterior e inferior de fácil manejo para el cuidador. Capota de protección contra el sol y/o lluvia Antirreflectora, con ventana de control visual y forro plástico. Frenos ubicados en región superior (en manillares impulsores). Apoyapiés independientes removibles, abatibles,		
--	--	--	--	--	--	--	--



Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.

PLIEGO DE CONDICIONES No. 09 DE 2018

Página

Versión:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Sur Occidente E.S.E.
Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy

					graduables en altura, elevables con superficie antideslizante, soporte transtibial posterior. • Refuerzo bariátrico según necesidad		
22	SILLA SANITARIA BARIATRICA	A demanda	SILLA	5	Tubería en aluminio reforzada en caso de usuarios que excedan los 80 kg, es decir adaptación bariátrica. Debe tener anticorrosivo y ser resistente al agua, tornillos pasantes de seguridad y recubiertos, plegable, en pintura electrostática u horneada de alta resistencia, tapicería en lona de alta resistencia impermeable y lavable, y reforzada según las necesidades del usuario, con bolsillo trasero con reflectivo y marcación con logos institucionales a full color, descansabrazos de alta calidad en el acolchado, removibles según necesidad y abatibles, descansa pies removibles, con plataforma plástica abatible, ajustables en altura y con pin de seguridad, pernera unificada ancha con sistema de velcro (15 cm) en lona para soporte miembros inferiores, frenos importados e en aluminio con manillar largo de fácil manipulación y con barra de contacto zincada y larga. Ruedas traseras neumáticas de 20, 22 o 24 pulgadas según la	Entregar garantías específicas por elemento	

**PLIEGO DE
 CONDICIONES**
No. 09 DE 2018

Página

Versión:



**ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.**
SALUD
Subred Sur Occidente E.S.E.
 Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy

					necesidad del usuario, con eje de desmonte rápido y tapa hongo, inflables, manzana en aluminio, ruedas delanteras macizas de 4, 6 u 8 pulgadas con tenedores de aluminio, aros propulsores en aluminio y topes o coberturas en caucho de acuerdo al requerimiento, con arnés y/o cinturón de seguridad. Reflectivo en ruedas traseras. Placa metálica con numeración institucional. Alta calidad en pintura, tornillos, soldaduras y acabados. Tamaño: Junior y Adulto. Según las necesidades del usuario se solicitaran los siguientes accesorios: • Soporte metálico para bala de oxígeno. • Ruedas antivuelco que se puedan girar con pines importados. • Apoya pies elevables de 0° a 90° • Llantas anti pinchadura con repuesto. • Mesa de trabajo en acrílico. • Tensión regulable en espaldar por medio de velcros. • Cojinería en asiento y espaldar ergonómica • Refuerzo bariátrico según necesidad	
--	--	--	--	--	--	--

**PLIEGO DE
CONDICIONES**
No. 09 DE 2018

Página

Versión:

23	OTRAS AYUDAS TÉCNICAS DE LA LÍNEA DE MOVILIDAD QUE SE IDENTIFIQUEN EN EL PROCESO Y QUE NO ESTÉN INMERSAS EN LA CLASIFICACIÓN ANTERIOR BAJO ESTUDIO DE MERCADO ACTUAL Y APROBADAS POR INTERVENTORIA	A demanda	UNIDAD	De acuerdo al requerimiento específico por prescripción médica	al requerimiento específico por prescripción médica	Entregar garantías específicas por elemento	
GRUPO 2: AYUDAS DE PROTECCION, EN CASA, SOPORTES BLANDOS Y ZAPATOS ORTOPÉDICOS							
1	ELEVADOR DE SANITARIO AJUSTABLE INODORO	A demanda	ELEVADOR	3	Elaborado en metal o polipropileno de alta resistencia al peso hasta 110 kg. Resistente al agua, anticorrosivo, con tapa, con apoyabrazos en aluminio, tubería redonda, abatible. Alta calidad en pintura, tornillos, soldaduras y acabados. Incluye instalación en domicilio del usuario. Liviano y fácil de limpiar	Entregar garantías específicas por elemento	
2	ELEVADOR DE SANITARIO FIJO CON REGATONES	A demanda	ELEVADOR	4	Marco fijo o plegable, en aluminio ligero de alta resistencia, anticorrosivo y resistente al agua, de alta resistencia al peso hasta de 130 kg patas graduables en altura por medio de pines anti oxidables, con apoyabrazos. Regatones de succión antideslizantes. Alta calidad en pintura, tornillos, soldaduras y acabados * Liviano y fácil de limpiar	Entregar garantías específicas por elemento	
3	ENTRENADOR DE MARCHA	A demanda	ENTRENADOR	4	Altura ajustable, los accesorios según las necesidades del usuario, plegable, llantas giratorias, con bloqueo en las	Entregar garantías específicas por elemento	



					cuatro ruedas y material liviano en la estructura, pintura electrostática. ANTIESCARAS		
4	BARRAS DE SUJECION SOBRE MEDIDAS PARA BAÑO, ESCALERAS Y OTROS AMBIENTES EN CASA	A demanda	X CENTIMETRO (Cm)	4	Fabricadas en acero inoxidable de 1 ½" en calibre 18, adheridas por medio de soldadura a soportes en acero inoxidable para fijar a superficies con chazos metálicos y tornillos en acero inoxidable, incluye instalación. Medida según necesidad del usuario. Barra asidero en L para ducha, diferentes formas. Alta calidad en tornillos, soldaduras y acabados y alta resistencia a la corrosión y oxidación. Con marcación totalmente adherida a la barra para evitar cortes a los usuarios beneficiados. Cotizar en medida de centímetros (cm).	Entregar garantías específicas por elemento	
5	RAMPA PORTATIL Y/O FIJA	A demanda	RAMPA	3	Componente estructural en material metálico resistente a esfuerzos de hasta 200 kg con recubrimiento de alta resistencia al desgaste y la corrosión, superficie antideslizante y portable con pintura electroestática resistente al oxido. Elementos de sujeción desmontables o antideslizantes que no permitan que durante su uso se mueva o elementos auxiliares.	Entregar garantías específicas por elemento	

PLIEGO DE
CONDICIONES
No. 09 DE 2018

Página

Versión:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
 SALUD
Subred Sur Occidente E.S.E.
 Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy

6	KIT DE ADITAMENTOS PARA LA VIDA DIARIA	A demanda	KIT	4	Mango multifuncional, calzador de mango largo, colocador de medias, gancho abotonador de toma amplia, llavero agarre amplio, cepillo extensor, alcanza objetos, esponja larga y colocador de pantalón.	Entregar garantías específicas por elemento	
7	KIT DE PARKINSON	A demanda	KIT	3	Calzador de mango largo, abotonador de toma amplia, juego de 4 cubiertos (cuchillo, tenedor, cuchara sopera, cucharita de postre) de toma amplia en polipropileno, vaso pitillo en acrílico con tapa y peso, plato anti derrame con chupas de adherencia a la mesa, manilla anti temblor bilateral: tela impermeable, bolitas de acero (No plomo) con velcro, ajustable en peso. Abre tapas antideslizante, atril de plano inclinado con superficie en acrílico para escritura y base de soporte en madera, esferos de toma amplia, calculadora con dígitos grandes 2x2 con chupas, dos (2) tapetes antideslizantes para el baño, cepillo de aseo corporal con mango largo plástico. Pitos con cinta al cuello.	Entregar garantías específicas por elemento	
8	KIT DE ALIMENTACIÓN: PLATO, VASO, JUEGO DE CUBIERTOS, BABERO	A demanda	KIT	4	Plástico con chupas adherentes a superficie plana, bordes de elevación para facilitar el llenado de la cuchara y barrido del alimento bilaterales para elevación de los pulgares, VASO	Entregar garantías específicas por elemento	



Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.

PLIEGO DE CONDICIONES No. 09 DE 2018

Página

Versión:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Sur Occidente E.S.E.
Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy

					plástico con agarraderas amplias para facilitar el manejo o escotadura en borde superior de acuerdo a necesidad del usuario. Juego de 3 cubiertos ergonómicos de toma amplia o cubiertos para pacientes con artritis según la necesidad, Babero.		
9	COJIN EN SILICONA PARA SILLA DE RUEDAS	A demanda	COJIN	3	A la medida del usuario. Cojin de flotación que distribuye de forma uniforme el peso para aliviar la presión continuada en los puntos de apoyo - anti escaras. La funda externa en poliéster 100% lavable y desenfundable, con base antideslizante, impermeable y transpirable.	Entregar garantías específicas por elemento	
10	COJIN ANTI ESCARAS PERFIL ALTO	A demanda	COJIN	3	Inflable, celdas de 10 cms de altura, fabricados en goma de neopreno resistentes al fuego, fluidos, aceites y medicinas con forro lavable, bomba de inflar, kit de reparación y manual de instrucciones. Ofrecer diferentes medidas que se ajusten a las necesidades del usuario. Debe incluir un forro adicional de repuesto.	Entregar garantías específicas por elemento	
11	COJIN ANTI ESCARAS PERFIL BAJO	A demanda	COJIN	5	Inflable, celdas de 5 cms de altura, fabricados en goma de neopreno resistentes al fuego, fluidos, aceites y medicinas con forro lavable, bomba de inflar, kit de reparación y manual de instrucciones. A la medida del usuario. Debe incluir	Entregar garantías específicas por elemento	

**PLIEGO DE
CONDICIONES**
No. 09 DE 2018

Página

Versión:



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
 SALUD
 Subred Sur Occidente E.S.E.
 Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy

					un forro adicional de repuesto.		
12	COJIN ANTIESCARAS DE CELDAS CONTOUR	A demanda	COJIN	5	celdas de 10, 8 y 5 cm de altura, funda elástica lavable, transpirable, ajustable individualmente a todas las necesidades del asiento, que permita la ventilación entre las celdas de aire individuales, en goma de neopreno resistente, resistente al fuego y resistente a la orina, aceites y medicinas, fácil de limpiar con jabón y agua, incluye: funda, bomba de inflado, kit de reparación y manual de instrucciones. A la medida del usuario. Debe incluir un forro adicional de repuesto.	Entregar garantías específicas por elemento	
13	COJIN ANTIESCARAS EN ESPUMA DE MEMORIA SOBRE MEDIDAS	A demanda	COJIN	5	Con doble forro el primero en material anti fluido y el segundo en material impermeable y transpirable a su vez, desenfundable y lavable con base antideslizante, que permita mantener la posición del usuario sin que este se deslice. Según las necesidades del usuario de puede solicitar medidas no comunes. Con opción de correas en velcro para fijar al asiento según necesidad.	Entregar garantías específicas por elemento	
14	COJIN ANTIESCARAS EN GEL	A demanda	COJIN	5	Elaborado en espuma de alta densidad, con botones en gel, forrado en lycra, con correas para fijar a	Entregar garantías específicas por elemento	

**PLIEGO DE
CONDICIONES**
No. 09 DE 2018

Página

Versión:



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
 SALUD
 Subred Sur Occidente E.S.E.
 Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy

					silla de ruedas.		
15	COJIN ANTIESCARAS ANATOMICO	A demanda	COJIN	5	Cojin anti escaras con combinación de dos tipos de gel y espuma de memoria de alta densidad el cual tiene dos zonas de densidad diferente para ofrecer comodidad. ZONA BLANCA: gel fluido de última generación, visco elástico y de menor densidad que garantiza un buen reparto de las presiones en las zonas de mayor riesgo: isquion y sacro. ZONA AZUL: gel fluido de mayor densidad para las partes del cuerpo con menor riesgo, para garantizar una buena estabilidad y el máximo confort en superficie superior y en capa inferior con espuma de memoria.	Entregar garantías específicas por elemento	
16	COJIN DE POSICIONAMIENTO	A demanda	COJIN	5	En espuma de poliuretano o de memoria, en diferentes tamaños y formas dependiendo la prescripción del usuario. Con doble forro de material impermeable y transpirable a su vez, desenfundable, lavable y con cremallera.	Entregar garantías específicas por elemento	
17	COLCHON SOBRE MEDIDAS ANTIESCARAS EN ESPUMA	A demanda	COLCHON	8	Base fabricada en espuma de alta densidad 30 (naranja), espesor 10 cm y capa superior en espuma troquelada o en forma de cubeta de huevo de 5 cm de espesor, es decir con un espesor total de 15 cm, forrado en material anti	Entregar garantías específicas por elemento	

**PLIEGO DE
 CONDICIONES**
No. 09 DE 2018

Página

Versión:

					fluido y/o poliguard de alta resistencia y terminados de alta calidad, con ribete en costuras y agarraderas de sujeción. Debe incluir protector en tela, desfundable, lavable y antitranspirante.		
18	COLCHON ORTOPEDICO EN DIFERENTES TAMAÑOS	A demanda	COLCHON	6	Base fabricada en espuma de alta densidad 30 (naranja), con espesor de 5 cms, cassata de 15cm de espesor y capa superior en espuma troquelada o en forma de cubeta de huevo de 5 cm de espesor (total 25 cm de altura), forrado en tela transpirable y adicionar protector en tela en material anti fluido lavable y desfundable, terminados de alta calidad, con ribete en costuras y agarraderas de sujeción	Entregar garantías específicas por elemento	
19	ALMOHADA ORTOPÉDICA EN DE ESPUMA MEMORIA	A demanda	ALMOHADA	3	En diferentes tamaños, dependiendo la prescripción del usuario. Con forro impermeable y transpirable a su vez, desfundable y lavable.	Entregar garantías específicas por elemento	
20	CAMA HOSPITALARIA MANUAL	A demanda	CAMA	3	Con chasis desmontable, capacidad de peso de 200 Kg, marco reforzado, tendido resortado en malla, cabecero y piecero plásticos con simulación tipo madera, de 4 planos y 3 funciones: Ajuste de plano de tórax, pies y altura con manivela abatible que se puede ocultar bajo la cama, con rodachinas en las 4 patas y 2 de ellas	Entregar garantías específicas por elemento	

**PLIEGO DE
CONDICIONES**
No. 09 DE 2018

Página

Versión:



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
 SALUD
 Subred Sur Occidente E.S.E.
 Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy

					con frenos. Incluye instalación en el domicilio.		
21	CAMA HOSPITALARIA SEMI ELECTRICA	A demanda	CAMA	6	Capacidad de peso 200 Kg, chasis desmontable, marco reforzado, teniendo resortado en malla, cabecero y piecero plásticos con simulación tipo madera, de 4 planos y 3 funciones: Ajuste en plano de tórax, y pies eléctrico y altura general con manillera, con rodachinas en las 4 patas y 2 de ellas con freno, con control eléctrico. Incluye instalación en el domicilio.	Entregar garantías específicas por elemento	
22	TABLA DE TRANSFERENCIA	A demanda	TABLA	2	Tabla de forma curvada, en material resistente, superficie deslizante que permita y facilite las transferencias del usuario, ya sea de manera asistida o autónoma. Peso máximo de carga 140 kg. Materiales de alta calidad.	Entregar garantías específicas por elemento	
23	TABLA TRANSFER FLEXIBLE	A demanda	TABLA	2	Cabestrillo flexible de gran ayuda para los cuidadores al transferir y volver a colocar a la persona con discapacidad. Que permita sujetarlos por detrás o por debajo según la situación. Datos Técnicos: Ancho 51 cm. Alto 21 cm. Peso 400 gr. Peso máximo que soporte 110 Kg	Entregar garantías específicas por elemento	
24	FAJA TIPO CAMP	A demanda	FAJA	4	Dispositivo de inmovilización lumbar. Confeccionado con laminados de poliéster, respirable,	Entregar garantías específicas por elemento	

**PLIEGO DE
CONDICIONES**
No. 09 DE 2018

Página

Versión:



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SALUD
 Subred Sur Occidente E.S.E.
 Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy

					hipo alérgico, reforzado con bandas elásticas y cierre de contacto tipo velcro para mejor ajuste; resistente y graduable. Con láminas metálicas moldeables posteriores. En diferentes tallas.		
25	FAJA DORSOLUMBAR	A demanda	TABLA	4	Dispositivo de inmovilización tipo chaleco dorso lumbar. Fabricado con laminados de poliéster, hipo alérgico y respirable. Reforzado con bandas elásticas libres de látex, con cierres de velcro. Varillas verticales posteriores, céfalo- caudales. En diferentes tallas. Se debe tener en cuenta la prescripción médica.	Entregar garantías específicas por elemento	
26	COJIN ABDUTOR DE CADERA	A demanda	COJIN	2	Fabricado en espuma inyectada de alta densidad, diseño anatómico con canales que permiten posicionar las piernas y mantener la cadera en ABD. Forro impermeable lavable con bandas de sujeción amplias y cierres de contacto.	Entregar garantías específicas por elemento	
27	COJIN DE COXIS	A demanda	COJIN	2	Elaborado en poliuretano y/o similares en forma anatómica con espuma de alta resistencia no colapsable (anti deformable), con forro lavable.	Entregar garantías específicas por elemento	
28	PLANTILLAS EN MATERIAL BLANDO	A demanda	PLANTILLA	6	Confeccionadas en lámina micro porosa, forradas en Eva (produaire) transpirable, con aditamentos de acuerdo a prescripción médica.	Entregar garantías específicas por elemento	

**PLIEGO DE
CONDICIONES**
No. 09 DE 2018

Página

Versión:



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
 SALUD
 Subred Sur Occidente E.S.E.
 Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy

29	PLANTILLAS EN SILICONA	A demanda	PLANTILLA	6	Confeccionadas en elastómero de silicona blanda, con áreas de impacto suave, con inserciones de silicona extra blanda que absorbe los impactos en la zona de talón y metatarso, aditamentos (arco escafoideo, botón o barra metatarsiana) de acuerdo a prescripción médica.	Entregar garantías específicas por elemento	
30	PLANTILLAS EN POLIPROPILENO U.C.B.L.	A demanda	PLANTILLA	6	Elaboradas en polipropileno bajo estricto molde en yeso, cumpliendo con realce o aditamento y evitando zonas de presión, según prescripción médica.	Entregar garantías específicas por elemento	
31	CALZADO PARA PIE DIABETICO, ARTRITICO, ANESTESICO	A demanda	PAR	6	Elaborado bajo molde, en cuero suave y flexible, sin zonas de presión, amplio, liviano, sin costuras internas, con plantilla removible antibacterial que disminuya el impacto durante la marcha, suela de alta densidad (semirocker), elaborado de acuerdo a la prescripción médica, en modelos sport o casual, según requerimiento del usuario.	Entregar garantías específicas por elemento	
32	CALZADO PARA PIE TRAUMATICO, EQUINO O CHAPIN	A demanda	PAR	5	Elaborado bajo molde, en cuero napa calibre 12 y 14 colores surtidos, flexible y sin zonas de presión, amplias, livianas, sin costuras internas, con plantilla removible antibacterial que disminuya el impacto durante la marcha, suela de alta densidad, elaborado de	Entregar garantías específicas por elemento	

**PLIEGO DE
CONDICIONES
No. 09 DE 2018**

Página

Versión:



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SALUD
Subred Sur Occidente E.S.E.
Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy

					acuerdo a la prescripción médica, en modelos sport o casual, según requerimiento del usuario.		
33	MEDIAS DE COMPRESIÓN BAJA, MEDIA Y ALTA	A demanda	UNIDAD	6	En diferentes tallas, colores y según prescripción médica, cotizar de acuerdo al nivel rodilla, muslo, medio pantalón y tipo calcetín y de acuerdo a los diferentes grados de compresión según el caso: dama o caballero. Se entregarán 3 pares por usuario.	Entregar garantías específicas por elemento	
34	PLANTILLAS TALONERAS	A demanda	PLANTILLAS	5	Elaboradas en gel, silicona, polímero. De acuerdo a la prescripción médica del usuario.	Entregar garantías específicas por elemento	
35	MESA ESCOTADURA PEDIÁTRICA Y ADULTO	A demanda	MESA	5	Fabricada en tubo cold rolled de 1½" calibre 16, superficie en madera enchapada en formica, escualizable hasta 45°, graduable en altura con sistema de pasador y perillas, con ruedas giratorias de 2" con freno c/u, terminada en pintura electrostática. Adulto y pediátrica.	Entregar garantías específicas por elemento	
36	OTRAS AYUDAS TÉCNICAS AYUDAS DE PROTECCIÓN, EN CASA, SOPORTES BLANDOS Y ZAPATOS ORTOPÉDICOS QUE SE IDENTIFIQUEN EN EL PROCESO Y QUE NO ESTÉN INMERSAS EN LA CLASIFICACIÓN ANTERIOR BAJO ESTUDIO DE MERCADO ACTUAL Y APROBADAS	A demanda	UNIDAD	De acuerdo al requerimiento específico por prescripción médica	De acuerdo al requerimiento específico por prescripción médica	Entregar garantías específicas por elemento	

**PLIEGO DE
CONDICIONES
No. 09 DE 2018**

Página

Versión:



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SALUD
Subred Sur Occidente E.S.E.
Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy

POR
INTERVENTORIA

GRUPO 3: AYUDAS PARA INVIDENTES Y BAJA VISION

1	BASTON PARA INVIDENTE IMPORTADO EN ALUMINIO	A demanda	BASTON	6	En aluminio de alta calidad De cuatro a cinco cañas, elaborado en aluminio de acuerdo al requerimiento del usuario, manillar ergonómico en caucho, deslizador de rodachina sencilla o grande y/o puntera, reflectivo en todas las cañas, cordón de alta calidad. Debe Incluir Kit de repuesto: Dos rodachinas, manillar y caucho de repuesto.	Entregar garantías específicas por elemento	
2	BASTON PARA INVIDENTE IMPORTADO EN FIBRA DE CARBONO	A demanda	BASTON	6	De cuatro a cinco cañas, elaborado en fibra de carbono y/o vidrio de acuerdo al requerimiento del usuario, manillar ergonómico en caucho, deslizador de rodachina sencilla o grande y/o puntera, reflectivo en todas las cañas, cordón de alta calidad. Debe Incluir Kit de repuesto: Dos rodachinas, manillar y caucho de repuesto.	Entregar garantías específicas por elemento	
3	ATRIL PARA BAJA VISIÓN	A demanda	ATRIL	6	Elaborado en madera de pino, graduable en 4 posiciones, plegable, dimensiones de 40 cm de largo x 35 cm de ancho. Con forro en tela y/o lona para transportar.	Entregar garantías específicas por elemento	
4	LAMPARA DE LUZ BLANCA ESCUALIZABLE	A demanda	LAMPARA	2	lámpara de luz blanca con brazo móvil de escritorio	Entregar garantías específicas	

PLIEGO DE
CONDICIONES
No. 09 DE 2018

Página

Versión:

					de alta calidad	por elemento	
5	LUPA MANUAL	A demanda	LUPA	2	con iluminación poderes de 3X, 3.5X, 4X, 5X, 7X, 9X, 10X, 11X, 12.5X. De acuerdo a la prescripción.	Entregar garantías específicas por elemento	
6	LUPA DE APOYO CON ILUMINACION	A demanda	LUPA	2	con poderes de 3X, 4X, 6X, 8X, 10X, 12X, 15X y 20X. De acuerdo a la prescripción.	Entregar garantías específicas por elemento	
7	LUPA DE APOYO SIN ILUMINACIÓN	A demanda	LUPA	2	Con escotadura de 3x, 4x, 6x, 8x, 10x, 12x, 15x, 20x. De acuerdo a la prescripción.	Entregar garantías específicas por elemento	
8	LUPA DE BOLSILLO	A demanda	LUPA	2	10X	Entregar garantías específicas por elemento	
9	TELESCOPIO MANUAL	A demanda	TELESCOPIO	2	Enfocables con poderes 4X12, 6X16, 8X20, 8X21, 7X25, 8X30 y 10X30. De acuerdo a la prescripción.	Entregar garantías específicas por elemento	
10	TIPOSCOPIO	A demanda	TIPOSCOPIO	2	Guía de lectura en material plástico de color oscuro	Entregar garantías específicas por elemento	
11	ABACO ABIERTO	A demanda	ABACO	1	En madera de 30 cuentas.	Entregar garantías específicas por elemento	
12	ABACO CERRADO	A demanda	ABACO	1	En madera de 21 cuentas.	Entregar garantías específicas por elemento	
13	PIZARRA BRAILLE METALICA IMPORTADA	A demanda	PIZARRA	2	De 4 x 28 Cajetines, con punzón de cabeza redonda o ergonómica.	Entregar garantías específicas por elemento	
14	PIZARRA BRAILLE PLASTICA: De 27 x 30 cajetines	A demanda	PIZARRA	2	De 27 x 30 cajetines con punzón de cabeza redonda o ergonómica o de hoja completa.	Entregar garantías específicas por elemento	
15	PIZARRA BRAILLE PLASTICA: De 9 x 30 cajetines	A demanda	PIZARRA	2	De 9 x 30 cajetines con punzón de cabeza redonda o ergonómica	Entregar garantías específicas por elemento	
16	GUIA METALICA PARA ESCRITURA Y LECTURA	A demanda	GUIA	2	tamaño carta hoja completa	Entregar garantías específicas por elemento	
17	GUIA METALICA PARA FIRMAS	A demanda	GUIA	2	En material metálico, doble función. Utilizada para firmar documentos.	Entregar garantías específicas por elemento	

**PLIEGO DE
CONDICIONES**
No. 09 DE 2018

Página

Versión:



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SALUD
 Subred Sur Occidente E.S.E.
 Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy

18	CALCULADORA PARLANTE DE BOLSILLO DE FÁCIL MANEJO	A demanda	CALCULADORA	5	Funciones aritméticas elementales y memoria el resultado. Opción parlante en español de todas las operaciones que aparecen en pantalla. Alimentación dos (2) pilas tipo AA. De bolsillo para fácil traslado. Incluir baterías	Entregar garantías específicas por elemento	
19	CALCULADORA PARLANTE CIENTIFICA	A demanda	CALCULADORA	5	Teclas grandes y pantalla en color de gran tamaño. Función de parlante en español con opción de desactivación, con batería de larga duración, auricular y manual del usuario. Funciones científica, estadística y trigonométrica.	Entregar garantías específicas por elemento	
20	CUADERNO PARA ESCRITURA BRAILLE PAQUETE X 3	A demanda	CUADERNO	5	Tamaño carta u oficio totalmente blanco, para personas con ceguera.	Entregar garantías específicas por elemento	
21	TECLADO BRAILLE PARA COMPUTADOR	A demanda	TECLADO	1	Con adaptador en USB	Entregar garantías específicas por elemento	
22	TECLADO PARA BAJA VISIÓN	A demanda	TECLADO	1	Teclado en alto contraste (amarillo y negro), y teclado alfanumérico grande.	Entregar garantías específicas por elemento	
23	INDICADOR DE NIVEL DE LIQUIDOS	A demanda	INDICADOR	3	Sensor, con pito o música.	Entregar garantías específicas por elemento	
24	RELOJ PARLANTE IMPORTADO DE PULSO	A demanda	RELOJ	2	Pulso en cuero y/o metálico, digital. Batería Incluida y de repuesto. Resistente al agua, modelo para dama y caballero. Para personas con ceguera	Entregar garantías específicas por elemento	
25	RELOJ BRAILLE IMPORTADO DE PULSO PARA DAMA O CABALLERO	A demanda	RELOJ	4	Pulso en cuero y/o metálico, digital. Batería Incluida y de repuesto. Resistente al agua, modelo para dama y caballero. Para	Entregar garantías específicas por elemento	

PLIEGO DE
CONDICIONES
No. 09 DE 2018

Página

Versión:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
 Subred Sur Occidente E.S.E.
 Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy

					personas con ceguera		
26	RELOJ PARLANTE DE PULSO CON NUMEROS GRANDES	A demanda	RELOJ	2	Para personas con baja visión	Entregar garantías específicas por elemento	
27	DESPERTADOR PARLANTE	A demanda	DESPERTADOR	1	Con voz en español y tonos distintos de alarma.	Entregar garantías específicas por elemento	
28	GRABADOR DIGITAL DE FÁCIL MANEJO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL	A demanda	GRABADOR	2	144 horas de grabación digital; 4 calidades de grabación (XHQ/HQ/SP/LP); 4 carpetas para almacenar archivos (A/B/C/D); Activación por voz (VCVA); reproducción rápida/lenta, alarma, grabación programada, índice, 100 archivos de grabación por carpeta, memoria interna de 256 MB. Transferencia los archivos al PC y envío por correo electrónico. Cable USB y cargador. Teclas braille o con relieve para facilitar el manejo a la persona invidente. Manual en Braille y audio. Entrega de Manual en braille o en audio.	Entregar garantías específicas por elemento	
29	LOCALIZADOR DE LLAVES.	A demanda	LOCALIZADOR	2	Recargable tipo USB y/o baterías (2 juegos de baterías planas) y dispositivo sonoro.	Entregar garantías específicas por elemento	
30	TERMOMETRO PARLANTE EN ESPAÑOL	A demanda	TERMOMETRO	1	Termómetro para tomar la temperatura en la frente, parlante en español con manual en braille y/o parlante audio para personas invidentes. Con dos juegos de baterías adicionales.	Entregar garantías específicas por elemento	
31	TENSIÓMETRO PARLANTE EN ESPAÑOL	A demanda	TENSIOMETRO	1	De brazo digital, Manual en Braille y/o audio en español	Entregar garantías específicas por elemento	

**PLIEGO DE
CONDICIONES**
No. 09 DE 2018

Página

Versión:



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 SALUD
 Subred Sur Occidente E.S.E.
 Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy

32	GLUCÓMETRO PARLANTE EN ESPAÑOL	A demanda	GLUCOMETRO	1	Medidor parlante en voz español que anuncia mediciones de niveles de glucosa en segundos, pantalla con números grandes. Apagado automático.	Entregar garantías específicas por elemento	
33	ENHEBRADOR CON AGUJAS	A demanda	ENHEBRADOR	3	Enhebrador especial para personas invidentes con juego de agujas de diferentes tamaños, permite enhebrar el hilo en las agujas de forma fácil.	Entregar garantías específicas por elemento	
34	PAPEL PAUTADO TAMAÑO CARTA (BLOCK)	A demanda	PAPEL PAUTADO	3	Papel pauteado Tamaño carta (block) El material del papel permite realizar punzadas sin que se dañe o se interfiera la escritura en otras hojas.	Entregar garantías específicas por elemento	
35	JUEGOS DE MESA Y/O JUEGOS DIDÁCTICOS EN BRAILLE Y/O DE TEXTURAS	A demanda	JUEGO DE MESA	5	Que tengan un diseño flexible, realista y fácil de identificar al tacto.- que incluyan objetos o complementos fáciles de manipular.- que incorporen efectos sonoros y distintas texturas.- que no incluyan muchas piezas de pequeño tamaño o que permitan una cómoda y rápida clasificación de las mismas al tacto.- que sus colores sean muy vivos y contrastados para que puedan ser percibidos por niños/as con resto visual.- que sean compactos y no se desmonten fácilmente	Entregar garantías específicas por elemento	
36	CAJA BRAILLE	A demanda	CAJA	5	Herramienta de apoyo para el aprendizaje de la lecto-escritura braille. Caja con 20 divisiones, 20 fichas con el signo generador y 27	Entregar garantías específicas por elemento	

**PLIEGO DE
CONDICIONES
No. 09 DE 2018**

Página

Versión:



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SALUD
Subred Sur Occidente E.S.E.
Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy

					fichas con el alfabeto en tinta, contiene una regleta con 10 divisiones y 60 pines en madera para realizar ejercicios prácticos.		
37	CARTILLA DE PUNTOS LUMINOSOS	A demanda	CARTILLA	5	Para aprestamiento para la lectura y escritura en Braille.	Entregar garantías específicas por elemento	
38	CUADERNO PARA ESCRITURA BAJA VISIÓN PAQUETE X 3	A demanda	CUADERNO	5	De 50 o 80 hojas, argollado, con línea impresa pautaada.	Entregar garantías específicas por elemento	
39	BARRA MAGNIFICADORA	A demanda	BARRA	5	Ayuda óptica, barra magnificadora portátil de aumento de 2X y 5X, utilizada para la lectura	Entregar garantías específicas por elemento	
40	TABLA PARA DIBUJO POSITIVA Y NEGATIVA	A demanda	TABLA	3	Plancha de goma utilizada como superficie base sobre la que se sitúa una lámina de plástico. Presionando ligeramente con un bolígrafo o lapicero, puede realizarse cualquier dibujo, obteniéndose los trazos en relieve positivo.	Entregar garantías específicas por elemento	
41	PLUMONES GUIA DE ESCRITURA PLASTICA HOJA COMPLETA PQ x 6	A demanda	PAQUETE X 6 UNID	3	Plumones de diferentes colores punta delgada	Entregar garantías específicas por elemento	
42	DOSIFICADOR DE ACEITE Y VINAGRE	A demanda	DOSIFICADOR	3	incluye frascos para envasar	Entregar garantías específicas por elemento	
43	BALANZA DE COCINA PARLANTE EN ESPAÑOL	A demanda	BALANZA	2	Báscula de cocina parlante que permite visualizar en la pantalla el peso de los alimentos a la vez que lo anuncia por voz. Anuncio por voz del peso e indicación de éste en pantalla	Entregar garantías específicas por elemento	
44	ABRE FRASCOS	A demanda	ABRE FRASCOS	1	Destapador de frascos de fácil uso con mango ergonómico	Entregar garantías específicas por elemento	
45	DOSIFICADOR SAL Y PIMIENTA	A demanda	DOSIFICADOR	3	Dispensador en vidrio, con marcación en alto relieve	Entregar garantías específicas por elemento	

**PLIEGO DE
CONDICIONES**
No. 09 DE 2018

Página

Versión:



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
 SALUD
 Subred Sur Occidente E.S.E.
 Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy

46	TEMPORIZADOR DE COCCION)	A demanda	TEMPORIZADOR	2	Utensilio de cocina para medir el tiempo de cocción de los alimentos con números grandes y en relieve	Entregar garantías específicas por elemento	
47	IDENTIFICADORES DE ROPA	A demanda	IDENTIFICACIONES	1	Etiquetas de tela blanca con el nombre de un color escrito en braille en el centro, que se cosen a la ropa. El hilo utilizado y los bordes de la etiqueta son de ese mismo color. Hay quince tonos diferentes: blanco, negro, azul, azul marino, verde, verde oscuro, gris, gris oscuro, beige, marrón, naranja, amarillo, rosa, rojo y granate. Se venden en paquetes de 15 unidades, una de cada color.	Entregar garantías específicas por elemento	
48	KIT DE GEOMETRIA BRAILLE	A demanda	KIT	1	Regla, escuadra y transportador en marcaciones braille	Entregar garantías específicas por elemento	
49	TELEFONO FIJO PARA BAJA VISION CON BRAILLE EN TECLAS	A demanda	TELEFONO	1	Teléfono alámbrico con números grandes con relieve y o contraste	Entregar garantías específicas por elemento	
50	CORTAUNAS CON LUPA DE CALIDAD OPTICA	A demanda	CORTAUNAS	3	Con lupa iluminada, calidad óptica 3x y luz led, fabricado en material antideslizante	Entregar garantías específicas por elemento	
51	PASTILLERO BRAILLE DE FÁCIL MANEJO	A demanda	PASTILLERO	1	con los 7 días de la semana y con 14 compartimentos (am y pm de cada día)	Entregar garantías específicas por elemento	
52	METRO BRAILLE	A demanda	METRO	3	Elaborado en hule, adaptado especialmente para personas con discapacidad. De 150 cm de longitud. El inicio de las medidas está marcadas en braille Centímetros, milímetros y números marcados en tinta.	Entregar garantías específicas por elemento	
53	FILTROS	A demanda	Unidad	De acuerdo al requerimiento específico por prescripción	Según necesidad del especialista	Entregar garantías específicas por elemento	

**PLIEGO DE
CONDICIONES**
No. 09 DE 2018

Página

Versión:



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SALUD
 Subred Sur Occidente E.S.E.
 Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy

				médica			
54	OTRAS AYUDAS TÉCNICAS PARA INVIDENTES Y BAJA VISION QUE SE IDENTIFIQUEN EN EL PROCESO Y QUE NO ESTÉN INMERSAS EN LA CLASIFICACIÓN ANTERIOR BAJO ESTUDIO DE MERCADO ACTUAL Y APROBADAS POR INTERVENTORIA	A demanda	UNIDAD	De acuerdo al requerimiento específico por prescripción médica	De acuerdo al requerimiento específico por prescripción médica	Entregar garantías específicas por elemento	

GRUPO 4: AYUDAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA

1	LOTERIA	A demanda	LOTERIA	1	De diferente complejidad y temas. Tableros y fichas en material resistente, no toxico. De acuerdo con habilidad cognitiva del usuario.	SEGÚN NECESIDAD	
2	ROMPECABEZAS	A demanda	ROMPECABEZAS	1	De diferente complejidad y temas. Fichas en materiales resistentes, no tóxicos. De acuerdo con habilidad cognitiva del usuario.	SEGÚN NECESIDAD	
3	JUEGO DE ENHEBRADO.	A demanda	JUEGO	1	De diferente complejidad acorde a habilidad cognitiva y manual del usuario. Material resistente.	SEGÚN NECESIDAD	
4	JUEGO DE ENSARTADO.	A demanda	JUEGO	1	De diferente complejidad acorde a habilidad cognitiva y manual del usuario. Material Resistente	SEGÚN NECESIDAD	
5	JUEGO DE ENCAJADO.	A demanda	JUEGO	1	De diferente complejidad acorde a habilidad cognitiva y manual del usuario. Material resistente	SEGÚN NECESIDAD	
6	LABERINTOS	A demanda	LABERINTO	1	Acorde a habilidad cognitiva y manual del usuario. Diseñados para trabajar la motricidad fina y la percepción de	SEGÚN NECESIDAD	

**PLIEGO DE
CONDICIONES**
No. 09 DE 2018

Página

Versión:



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
 SALUD
 Subred Sur Occidente E.S.E.
 Unidad de Servicios de Salud Occidente de Manizaba

					formas y colores. Material resistente. En tubo de diferentes diseños y complejidad, cuentas en plástico o madera.		
7	TABLERO ACRILICO.	EN	A demanda	LABERINTO	1	Contiene un tablero en acrílico blanco borrrable, con marcadores de diferentes colores no permanentes, borrador de tablero. Materiales no tóxicos	SEGÚN NECESIDAD
8	TABLERO DE ESQUEMA Corporal.	DE	A demanda	TABLERO	1	Corporal. Tablero de esquema corporal, encajables en madera. Tanto para género masculino como femenino.	SEGÚN NECESIDAD
9	TANGRAMA.		A demanda	JUEGO	1	Está formado por siete piezas o "tans" que salen de formar un cuadrado: 5 triángulos de diferentes tamaños, 1 cuadrado y un paralelogramo. En plástico o madera, modelos a imitar	SEGÚN NECESIDAD
10	LOTERIAS TEXTURAS	EN	A demanda	JUEGO	1	deben ir acompañadas de imágenes por cantidad asociación o integración lógica	SEGÚN NECESIDAD
11	DOMINO TEXTURAS	EN	A demanda	JUEGO	1	Material didáctico elaborado en diferentes texturas que permitan la discriminación del tacto y la percepción sensorial	SEGÚN NECESIDAD
12	PLANTILLAS ESCRITURA	DE	A demanda	PLANTILLA	1	Herramienta necesaria para los inicios de la escritura, se tiene en cuenta direccionalidad en su trazo. Material en plástico, encajable y adhesivo x 54 fichas	SEGÚN NECESIDAD
13	TABLEROS DE COMUNICACIÓN	DE	A demanda	TABLERO	1	superficies de materiales diversos en la que se disponen símbolos gráficos para la comunicación (fotografía, pictogramas, letras o frases que	SEGÚN NECESIDAD

PLIEGO DE
CONDICIONES
No. 09 DE 2018

Página

Versión:

					permitan la comunicación en diferentes campos semánticos		
14	FICHAS DE RECONOCIMIENTO DE EMOCIONES	A demanda	FICHAS	1	Sirve para reconocer y comunicar asertivamente el estado de ánimo o emoción que se experimenta día a día, material en plástico no tóxico.	SEGÚN NECESIDAD	
15	FICHAS DE ACCIONES	A demanda	FICHAS	1	contiene imágenes en verbos/palabras que se utilizan para expresar acciones, situados en tiempo presente, pasado y futuro. Fichas en material de plástico no tóxicas.	SEGÚN NECESIDAD	
16	COLUMNAS DE BURBUJAS CON AUTOMÁTICO DE COLOR.	A demanda	JUEGO	1	Proporcionan un chorro uniforme de burbujas convirtiéndose en una fuente de estimulación visual, táctil y auditiva. Cambio de color automático. Medidas de 36 x 8 cm, elevada luminosidad, acrílico de alta calidad para evitar ralladuras y transparente. Voltaje de alimentación 110 voltios.	SEGÚN NECESIDAD	
17	CALEIDOSCOPIO	A demanda	CALEIDOSCOPIO	1	Tubo que contiene tres espejos que forma un prisma triangular con su parte reflectante hacia su interior	SEGÚN NECESIDAD	
18	JUEGO DE CONSTRUCCIÓN	A demanda	JUEGO	1	Diferente complejidad. Acorde a habilidad cognitiva y manual del usuario. Material Resistente	SEGÚN NECESIDAD	
19	COMUNICADORES DE BOTON (SET DE 5).	A demanda	JUEGO	1	Cada comunicador permite grabar 10 segundos de sonido de alta calidad, se pueden grabar recordatorios, instrucciones sencillas. Estas instrucciones se	SEGÚN NECESIDAD	

**PLIEGO DE
 CONDICIONES**
Nº. 09 DE 2018

Página

Versión:



**ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.**
SALUD
Salud Bar Occidente E.S.E.
 Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy

					reproducen al ser presionadas.		
20	COMUNICADOR ALBUM FOTOGRAFICO PARLANTE.	A demanda	JUEGO	1	El álbum cuenta con 24 páginas para almacenar las imágenes o fotos de 4x6 pulgadas y permite un máximo de 10 segundos de grabación de sonido de cada página, se puede utilizar para utilizar para programas de actividades diarias, la secuenciación, recordatorios, actividades educativas entre otros. Funciona con 3 pilas.	SEGÚN NECESIDAD	
21	CUBO APRENDIZAJE MULTIPLE DE	A demanda	JUEGO	1	Trabaja: Percepción, concentración, coordinación viso motriz, acercamiento a trazos, reconocimiento de colores, manejo del reloj, generación y reproducción de secuencia. Elaborado en madera. 5 caras. Las cuales incluye Reloj didáctico, juego de encajar, patrón de secuencias, patrón de pre escritura y laberintos	SEGÚN NECESIDAD	
22	BATERIA DESARROLLO HABILIDADES COGNITIVAS DE DE	A demanda	BATERIA	1	Compuesta por 5 loterías. Se centra en el desarrollo de las habilidades cognitivas. Desarrolla la concentración, ejercita la discriminación visual, desarrolla habilidades cognitivas, estimula juego colectivo y competencia. Las figuras que deben contener son contrarios (opuestos), detalle	SEGÚN NECESIDAD	

**PLIEGO DE
CONDICIONES**
No. 09 DE 2018

Página

Versión:

					que falta, asociación lógica, secuencia de acción, de la parte al todo y del todo a la parte.		
23	BATERIA DE PERCEPCIÓN.	A demanda	BATERIA	1	Set de loterías de percepción de colores, tamaños, formas, figura – fondo y relaciones espaciales.	SEGÚN NECESIDAD	
24	ADAPTADORES DE ESCRITURA.	A demanda	JUEGO	1	Grips para manejos de lápiz, esta herramienta promueve la pinza trípode.	SEGÚN NECESIDAD	
25	JUEGO DE HABILIDAD MENTAL	A demanda	JUEGO	1	Alta complejidad, en madera	SEGÚN NECESIDAD	
26	CAJA DE MATEMÁTICAS	A demanda	CAJA	1	Permite trabajar las cuatro operaciones matemáticas básicas.	SEGÚN NECESIDAD	
27	LOTERIA DE OPERACIONES MATEMATICAS	A demanda	LOTERIA	1	Material didáctico de operaciones matemáticas básicas	SEGÚN NECESIDAD	
28	CUBOS SONOROS DE COLORES X8 PIEZAS	A demanda	CUBOS	1	. Clasificar y asociar por medio del sentido auditivo los diferentes tipos de sonidos que produce cada bloque, desde el más suave al más fuerte.	SEGÚN NECESIDAD	
29	TAPETE EN CUBOS PARA ENCAJAR	A demanda	TAPETE	1	Tema de números, material caucho Eva industrial, tema de números o formas.	SEGÚN NECESIDAD	
30	KIT DE LOTERIAS DE LENGUAJE DE SEÑAS	A demanda	KIT	1	material didáctico con imágenes o pictogramas de lenguaje de señas	SEGÚN NECESIDAD	
31	KIT JUEGO CONCENTRACIÓN LENGUA DE SEÑAS	A demanda	LIT	1	Pictogramas de lenguaje de señas	SEGÚN NECESIDAD	
32	JUEGO DE ASOCIACION	A demanda	JUEGO	1	De diferente complejidad acorde a habilidad cognitiva y manual del usuario. Material resistente.	SEGÚN NECESIDAD	
33	JUEGO DE SECUENCIAS	A demanda	JUEGO	1	De diferente complejidad acorde a habilidad cognitiva y manual del usuario. Material	SEGÚN NECESIDAD	

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	PLIEGO DE CONDICIONES No. 09 DE 2018	Página Versión:	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
--	--	------------------------	--

					resistente.		
34	KIT DE CUENTOS CLASICOS CON CD INTERACTIVOS	A demanda	KIT	1	Cuentos infantiles con retroalimentación auditiva	SEGÚN NECESIDAD	
35	KIT CUADERNOS DE ENTRENAMIENTO DE LA INTELIGENCIA	A demanda	KIT	1	Contiene juegos de concentración clasificación, seriaciones, adivinanzas.	SEGÚN NECESIDAD	
37	OTRAS AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA. QUE SE IDENTIFIQUEN EN EL PROCESO Y QUE NO ESTÉN INMERSAS EN LA CLASIFICACIÓN ANTERIOR.	A demanda	UNIDAD	De acuerdo al requerimiento específico por prescripción médica	De acuerdo al requerimiento específico por prescripción médica	SEGÚN NECESIDAD	

1.4 JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Dar cumplimiento a los convenios interadministrativos Nro. 112 de 2017 suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén; Convenios Interadministrativos Nro. 317 de 2017 suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Suba; Convenio Interadministrativos Nro. 002 de 2017 suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y Contrato Interadministrativo Nro. 235 de 2017 suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

1.5 MODALIDADES DE SELECCIÓN

Dando alcance al Acuerdo 24 de 2017 por el cual se expidió el Estatuto de Contratación y la Resolución 1200 de 2017 por la cual se expidió el Manual de Contratación de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E** en el Capítulo "**MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN**", el presente proceso de contratación se llevara a cabo de acuerdo a la CONVOCATORIA PUBLICA – PLIEGO DE CONDICIONES SIN AUTORIZACION DE JUNTA DIRECTIVA.

1.6 PRESENTACION DE LA OFERTA Y RECOMENDACIONES A TENER EN CUENTA DENTRO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar y presentar la propuesta requerida:

- Leer cuidadosamente, el presente documento, las adendas que llegare a tener y los documentos que se expidan con ocasión del mismo.

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	PLIEGO DE CONDICIONES No. 09 DE 2018	Página	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
		Versión:	

- La propuesta, deben presentarse debidamente foliadas, en idioma español, en original y dos (2) copias e inclusión de hojas en blanco o con numeración repetida. No se tendrá en cuenta información que se incluya en las copias, que no conste en el original. Este sobre será abierto durante el acto de cierre de la convocatoria pública.
- Los medios magnéticos deben organizarse por carpetas individuales con la totalidad de los documentos presentados en la oferta escaneados y legibles tanto en el original como su copia.
- Las carpetas deben contener las siguientes características:
 - ✓ Generales: Contiene la carta de presentación e índice.
 - ✓ Jurídica: Contiene los documentos relacionados en el capítulo jurídico.
 - ✓ Financiera: Contiene los documentos relacionados en el capítulo financiero.
 - ✓ Técnica: Contiene los documentos relacionados en el capítulo técnico.
 - ✓ Económicos: Contiene los documentos relacionados en el capítulo
- Con la presentación de la propuesta, el proponente debe certificar que conoció, análisis y estudio completamente las especificaciones, formatos y documentos solicitados; así mismo que recibió respuesta a las observaciones presentadas.
- La información suministrada aquí, no eximirá al proponente de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.
- La oferta que presente todo oferente, debe ceñirse a cada uno de los aspectos de esta invitación, para que pueda ser tenida en cuenta en la evaluación y eventual adjudicación.
- Toda observación deberá formularse por escrito a los correos electrónicos comprasrednorte@gmail.com, compras@subrednorte.gov.co, no se atenderán observaciones personales, telefónicas ni extemporáneas. Las respuestas a las observaciones se harán igualmente mediante escrito y se publicarán en la página web www.subrednorte.gov.co.
- Toda propuesta presentada en fecha y sitio diferente al exigido en el cronograma se entenderá por rechazada.
- Con la carta de presentación de la propuesta el contratista certificara no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecido en la ley.
- Los proponentes, con la sola presentación de su propuesta, facultan a la subred, para verificar toda la información que en ella suministren.
- El oferente deberá tener en cuenta el presupuesto oficial establecido para este proceso de contratación. Toda propuesta que supere el mismo se entenderá rechazada.
- En caso de discrepancias entre los documentos y anexos del original y las copias de la propuesta, para todos los efectos prevalecerá la información contenida en el original. En la propuesta no se deben colocar, pegar, recortar, sobreponer elementos como propaganda, cintas, fotos, autoadhesivos que alteren o impidan conocer su información original.
- Las propuestas se presentarán sin borrones, tachaduras o enmendaduras a menos que se haga la respectiva salvedad por escrito, la cual se entiende hecha con la firma del proponente o del representante legal debidamente autorizado para ello.

- La propuesta deberá estar firmada por el proponente. Si se trata de una persona jurídica, consorcio o unión temporal, debe suscribirla el respectivo representante legal, con autorización legal para ello.
- La SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE, E.S.E, no aceptará propuestas alternativas
- La propuesta debe presentar todos los anexos de cada una de las ayudas técnicas requeridas junta con la garantía respectiva y demás documentos exigidos.

1.7 PROGRAMA PRESIDENCIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción a los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49; (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico (1) 565 86 71, 9800-9130 40 o (1) 2 86 48 10; y al sitio de denuncias del programa en la página Web www.anticorrupcion.gov.co, y por correspondencia o personalmente en la Calle 7 No. 6-54, Presidencia de La República de Colombia, Bogotá D.C. o a través del correo electrónico obstransparencia@presidencia.gov.co.

Los Proponente deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No 4 de los pliegos de condiciones, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. En caso de incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción, por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, esta será causal de rechazo de la oferta o en caso de adjudicación, de terminación anticipada unilateral, sin menoscabo de otras acciones legales a que hubiere lugar.

1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD Y PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

Con la oferta el proponente(s) deberá anexar **GARANTÍA DE SERIEDAD** de la propuesta(s) firmada y recibo de pago de la misma, la póliza de garantía deberá ser expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada para operar en Colombia sometida a la vigilancia de la Superintendencia Financiera. La garantía estará constituida a favor de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E- NIT: 900.971.006-4**, por una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta, con vigencia de cuatro (4) meses, contados a partir del día establecido para el cierre de acuerdo al cronograma del proceso. La no constitución de la misma dará lugar al **RECHAZO DE LA PROPUESTA**.

La garantía de seriedad de la propuesta se hará efectiva cuando:

- El proponente retire su propuesta después de la fecha de cierre y antes de la adjudicación del contrato.
- El proponente favorecido se negare a suscribir el contrato con **LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE, E.S.E**, dentro del término establecido en los términos de condiciones.

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	PLIEGO DE CONDICIONES No. 09 DE 2018	Página Versión:	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
--	---	--------------------------	--

1.9 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

No.	ACTIVIDAD	FECHA	HORA
1	Apertura y publicación del Aviso de Control Social en la página WEB de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. y el SECOP I.	1/08/2018	
2	Apertura del proceso de Convocatoria Pública en la página WEB de la Subred www.subrednorte.gov.co . Y Publicación de los pliegos.	2/08/2018	
3	Recepción de observaciones y/o aclaraciones a los pliegos de condiciones establecidos en la presente convocatoria pública mediante comunicación formal radicada en la sede administrativa de la Subred Norte ubicada en la Calle 66 No. 15-41 piso 3 Oficina de Correspondencia o a los correos electrónicos: comprasrednorte@gmail.com	06/08/2018	Hasta las 3:00 pm
5	Respuesta a observaciones y aclaraciones a los términos de la presente convocatoria Pública, en la página Web de la Subred Norte E.S.E y en la página del SECOP I.	09/08/2018	
6	Recepción de propuestas en la sede administrativa de la Subred Norte ubicada en la Calle 66 No. 15-41 piso 3 Oficina de Correspondencia	13/08/2018	Hasta las 3:00 pm
7	Audiencia de apertura de las propuestas presentadas en la Calle 66 No. 15-41 piso 3 Oficina de Compras	13/08/2018	3:15 pm
8	Evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de las propuestas.	14/08/2018	
9	Publicación de los resultados de la evaluación de las propuestas en la página WEB de la Subred Norte, E.S.E y en la página del SECOP	17/08/2018	
10	Recepción de observaciones a las evaluaciones realizadas, mediante comunicación formal radicada en la sede administrativa de la Subred Norte ubicada en la Calle 66 No. 15-41 piso 3 Oficina de Correspondencia o a los correos electrónicos: comprasrednorte@gmail.com	21/08/2018	Hasta las 3:00 pm
11	Respuesta a las observaciones de las evaluaciones realizadas en la página WEB de la Subred Norte y en el SECOP I.	23/08/2018	
12	Publicación de las evaluaciones definitivas en la página WEB de la Subred Norte y en el SECOP I	24/08/2018	
13	Reunión del comité asesor de contratación y selección del oferente por la gerencia.	27/08/2018	
14	Aceptación de la propuesta al proponente seleccionado producto del proceso de Convocatoria Pública en la página WEB de la Subred Norte y SECOP I	28/08/2018	

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	PLIEGO DE CONDICIONES No. 09 DE 2018	Página	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
		Versión:	

1.10 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asignado para la presente convocatoria pertenece al Rubro MATERIAL MEDICO QUIRURGICO según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1470 del 6 de julio de 2018, por valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.500.000.000) incluido IVA si a ello hubiere lugar respecto de los bienes ofertados y demás impuestos y tasas vigentes al momento de la presente contratación, así como los costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

1.11 FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los noventa (90) días hábiles, una vez presentada la factura, junto con el certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor, certificación del pago de aportes parafiscales y demás documentos requeridos por la Subred Norte E.S.E.

1.12 TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El contrato celebrado con la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, tendrá una duración de **SEIS (06) MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del **ACTA DE INICIO**. El perfeccionamiento y legalización del contrato surte efecto con la firma de las partes, la expedición del registro presupuestal por parte del responsable de presupuesto y la aprobación de las garantías, el cual podrá ser prorrogado o adicionado de conformidad con el manual de contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

1.13 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO E INTERVENTORIA

Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte designará el supervisor, profesional que de acuerdo al perfil y cargo suscribirá la respectiva certificación de cumplimiento contractual.

1.14 PARTICIPANTES

Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, constituidas conforme a las disposiciones legales que tengan experiencia y cumplan con los parámetros requeridos en la convocatoria pública e igualmente así lo establezca en su objeto social.

En la forma que se presenten deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1.14.1 PERSONA NATURAL

- Su actividad comercial debe estar relacionada como proveedor de bienes y/o servicios iguales con el objeto de la presente convocatoria.
- Los participantes deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos jurídicos, financieros, técnicos, económicos y de experiencia exigidos en la convocatoria pública.

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	PLIEGO DE CONDICIONES No. 09 DE 2018	Página	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
		Versión:	

1.14.2 PERSONA JURÍDICA

- El objeto social debe estar relacionado con el objeto a contratar de la presenta invitación a contratar de la presente convocatoria.
- Los proponentes deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos jurídicos, financieros, técnicos, económicos y de experiencia exigidos en la presente convocatoria.
- El Representante Legal debe estar autorizado para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor de la propuesta y/o para suscribir el contrato en caso de serle adjudicado, aportando con la propuesta autorización del órgano social o junta directiva, cuando su facultad esté limitada a un valor inferior al de la misma o no este facultado.

1.14.3 CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

- Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y allegar diligenciado el formato de constitución del consorcio o unión temporal según corresponda, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- Las personas que integran el consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos jurídicos exigidos en la presente convocatoria.
- Cuando esté conformado por dos (2) o más personas jurídicas, el objeto social de los miembros debe permitir la realización de las actividades objeto del contrato resultante de esta convocatoria pública, sin perjuicio de que cumpla todos los requisitos exigidos.
- Cuando esté conformado por dos (2) o más personas jurídicas, cada uno de los integrantes deberán aportar de forma independiente, las cartas de compromiso, certificaciones, resoluciones y demás documentos técnicos que resulten de esta convocatoria convocatoria pública.
- La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas uniones, como personas naturales o jurídicas en un mismo proceso.
 - La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal principal o suplente del consorcio o unión temporal que hayan designado para tal efecto las personas naturales o jurídicas que lo integran.
 - Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin tener autorización previa y expresa de la Gerente de **LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.** En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- En el caso de las uniones temporales o consorcios deberán los miembros del consorcio o unión temporal acreditar cada uno los documentos exigidos.

1.15 REQUISITOS PARA PARTICIPAR

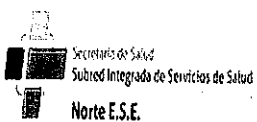
El oferente que desee participar, debe cumplir con los requisitos que a continuación se exigen y allegar los documentos que así lo acrediten.

- No encontrarse incurso ni el oferente, ni su Representante Legal en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de intereses establecidos en la Constitución, la Ley o en el Estatuto de contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
- Cuando los documentos sean expedidos en el extranjero, éstos deben expedirse conforme a las normas vigentes (art. 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes). Los documentos otorgados en el exterior deben estar oportunamente consularizados y apostillados al momento de presentar la propuesta, en caso de presentarse, en fecha posterior al cierre generarán inadmisión de la propuesta.
- Presentar la propuesta directamente o por medio de su representante legal, mandatario o persona legalmente autorizada para el efecto, de acuerdo con la Ley. Dicha propuesta debe estar firmada por la persona legalmente autorizada para ello.
 - La inscripción o constitución como persona natural o jurídica ante la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, deberá haberse realizado con una antelación de mínimo cinco (5) años. El objeto social de éste certificado deberá corresponder al objeto de la presente convocatoria pública.
 - Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar su inscripción o constitución como persona natural o jurídica ante la Cámara de Comercio del respectivo domicilio como se describió anteriormente, y para el cumplimiento de la exigencia del objeto social cada integrante deberá cumplir con el objeto solicitado.
 - No encontrarse reportado en el boletín de responsables fiscales. Para lo cual deberá aportar certificación expedida por la Contraloría General de la Nación en donde se certifique que el proponente (persona natural o jurídica) y su Representante Legal, no se encuentran reportados en dicho boletín (Artículo 60 Ley 610 de 2000). Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

1.16 RECHAZO DE LA PROPUESTA

Habrá lugar al rechazo de plano de las propuestas cuando:

- La propuesta se presente extemporáneamente.
- La propuesta no sea presentada en pesos colombianos.
- El proponente se encuentre incurso en inhabilidades o incompatibilidades o conflicto de intereses que le impida contratar.
- Se demuestre la participación del mismo proponente en dos o más propuestas.
- Al momento de efectuar la evaluación se adviertan inconsistencias en la documentación presentada por los oferentes.
- Cuando la propuesta o sus aclaraciones posteriores contengan información inexacta que induzcan a error a la entidad para obtener un mayor puntaje.

	PLIEGO DE CONDICIONES No. 09 DE 2018	Página	
		Versión:	

- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta convocatoria pública.
- Cuando el proponente no subsane correctamente o completamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por el grupo evaluador de la presente convocatoria pública.
- Cuando se compruebe cartelización de los productos ofertados por los proponentes.
- Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial o los precios ofertados sean artificialmente bajos en relación al mercado.
- Cuando el oferente trate de intervenir, influenciar o informarse indebidamente, valiéndose de cualquier medio de la actividad de la administración sobre el análisis y evaluación de las propuestas
- Cuando el objeto social del proponente o de la totalidad de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal no esté relacionado con el objeto de la contratación.
- Cuando no cumpla con los parámetros exigidos en la convocatoria pública.
- Cuando no aporte las fichas técnicas de los productos o adjunte las certificaciones de experiencia.
- No cumpla con los aspectos técnicos solicitados en la presente convocatoria pública.

1.17 ACLARACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACION.

El presente proceso de contratación prevé en su cronograma, las solicitudes de aclaración y ajustes a los pliegos de condiciones, con el fin de precisar su contenido y/o alcance. La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, contestará mediante adendas debidamente numeradas y fechas en orden cronológico todas las solicitudes por escrito a través del correo electrónico. No se atenderán consultas personales, ni telefónicas.

Por el hecho de presentar la propuesta, el proponente acepta las condiciones y especificaciones de la presente invitación y de sus anexos, al igual que de cualquier modificación que realice la SUBRED durante el proceso.

Mediante adendas, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, efectuará las modificaciones que considere pertinentes a la convocatoria pública. Estas adendas formarán parte integral de la invitación y serán publicadas en la página web de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, www.subrednorte.gov.co, y SECOP I

1.18 DECLARATORIA DE DESIERTA

Habrá lugar a declarar desierto la presente convocatoria, en los siguientes casos:

- Cuando no se presente ninguna propuesta, en cuyo caso la declaratoria de desierto se hará al día siguiente hábil previsto en el cronograma para el cierre de recepción de propuesta.
- Cuando se presente una sola propuesta y esta no cumpla con los requisitos jurídicos, financieros, técnicos, experiencia y económicos requeridos de la presente convocatoria pública.

1.19 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir dos o más propuestas con las mismas condiciones de cumplimiento de la evaluación técnica y económica, la Subred, aplicara los siguientes criterios de desempate.

1. Presentar un periodo de garantía superior al mínimo exigido en los presentes pliegos de condiciones.
2. Mayor entrega de elementos complementarios no básicos para facilitar el uso de la ayuda técnica.
3. Si subsiste el empate por balota.

CAPITULO II

ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS JURÍDICOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

2.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS Y/O LEGALES:

Para la evaluación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la presente convocatoria. Su resultado será de carácter **CUMPLE o NO CUMPLE**. Lo que permite habilitar al proponente y seguir con las demás evaluaciones.

2.1.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La presentación de la propuesta se deberá hacer conforme al siguiente anexo: "*Carta de presentación de la propuesta*"

2.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA Y COMERCIO

En el caso que el proponente sea una persona jurídica (Nacional o Extranjera con sucursal o domicilio en Colombia), deberá allegarse copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para presentar las ofertas, para efectos de establecer que las actividades o servicios, correspondan al objeto del presente proceso de selección, la representación legal, las facultades del representante legal y duración de la sociedad.

En el caso que el proponente sea una persona natural, deberá allegarse el Registro Mercantil del establecimiento de comercio del que es propietario, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para presentar las propuestas, en el que consten las actividades que correspondan al objeto del presente proceso de selección.

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	PLIEGO DE CONDICIONES No. 09 DE 2018	Página	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
		Versión:	

NOTA 1: En el evento en que la persona natural ejerza una profesión liberal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Código de Comercio no requiere de la acreditación del Registro Mercantil.

NOTA 2: Cuando se trate de **personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras** que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

En el caso que el certificado de existencia y representación legal contenga alguna limitación en la representación de la misma o exista cualquier exigencia legal o limitación estatutaria, el representante legal de la persona jurídica deberá anexar y demostrar mediante el documento correspondiente, que está autorizado por la junta de socios u órgano societario competente para comprometer a la Sociedad, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los estatutos respectivos de la sociedad. Los documentos presentados deben tener una fecha igual o anterior a la de la presentación de la propuesta.

Si se trata de apoderado, el **proponente** deberá anexar el poder respectivo, con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de poder general deberá anexar la copia de la Escritura Pública que contenga el poder general y la certificación de vigencia del poder general expedido por la notaría respectiva, certificado que debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso.

En el caso de las personas jurídicas extranjeras, los representantes legales con limitaciones deben presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para presentar propuesta y el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana.

La inscripción o constitución como persona natural o jurídica ante la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, deberá haberse realizado con una antelación de mínimo cinco (5) años. El objeto social de éste certificado deberá corresponder al objeto de la presente convocatoria. Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar su inscripción o constitución como persona natural o jurídica ante la Cámara de Comercio del respectivo domicilio como se describió anteriormente, y para el cumplimiento de la exigencia del objeto social cada integrante deberá cumplir con el objeto solicitado.

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	PLIEGO DE CONDICIONES No. 09 DE 2018	Página	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
		Versión:	

2.1.3. CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán adjuntar la autorización escrita y expresa del órgano societario respectivo, si ello se requiere, para conformar el consorcio o unión temporal, si son personas jurídicas, y designar la persona que representará al Consorcio o Unión Temporal.

Cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal debe presentar autorización para comprometerse por el 100% del valor del contrato, si ello se requiere (No se considera suficiente la autorización para comprometerse por el valor equivalente a su porcentaje de participación, en virtud del principio de solidaridad, aplicable por disposición legal).

Quienes presenten ofertas en consorcio o unión temporal, deberán indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal. En el segundo caso, deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato (Actividades y porcentaje de participación). Tal participación no podrá ser modificada sin el consentimiento previo y escrito de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**

Cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal debe cumplir con los requisitos jurídicos establecidos en los presentes pliegos o términos de condiciones para las personas naturales o jurídicas

2.1.3.1. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL

Debe anexarse el original o copia autenticada del documento de constitución del consorcio o unión temporal, que deberá contar por lo menos la siguiente información:

- Acta original de conformación del Consorcio o de la unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes, determinando su responsabilidad de manera solidaria. Indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
- Designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o a la unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La propuesta deberá estar firmada por el representante designado para tal efecto, las personas naturales o jurídicas que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el documento que lo acredite como tal.
- Los integrantes del consorcio o la unión temporal, no pueden ceder sus derechos a terceros, sin autorización previa escrita expresa de la Subred y en ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- El objeto del consorcio y/o unión temporal, debe ser el mismo del contrato.
- El tiempo de duración del consorcio y/o unión temporal, no podrá ser inferior al término del contrato y tres (3) años más.
- Nombre del representante legal del consorcio o unión temporal, indicando sus facultades y limitaciones.

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	PLIEGO DE CONDICIONES No. 09 DE 2018	Página	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
		Versión:	

- g) Manifestación clara y expresa sobre responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio, y limitadas para las uniones temporales, de acuerdo con la participación de sus miembros durante la ejecución del Contrato.
- h) Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- i) Manifestación expresa de que las parte integrantes no podrá revocar el consorcio o unión temporal durante el tiempo de ejecución del contrato, y cuatro (4) meses más, y que ninguna de ellas podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes.
- j) Manifestación, bajo la gravedad del juramento, de no haber sido sancionada con caducidad administrativa dentro de los cinco (5) años anteriores a la apertura de la presente Convocatoria.
- k) La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas Uniones, como personas naturales o jurídicas en un mismo proceso y será causal del rechazo de las propuestas.
- l) La propuesta debe estar firmada por el representante que hayan designado para tal efecto, las personas naturales o jurídicas que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el (los) documento (s) que lo acredite(n) como tal.

2.1.3.2. **CONDICIONES ADICIONALES DE PARTICIPACIÓN PARA CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES**

Serán comunes y de obligatorio cumplimiento las siguientes condiciones para los proponentes que participen en la Convocatoria en calidad de Consorcios o Uniones temporales:

- a) Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales o acompañar los documentos requeridos en la presente Convocatoria, como si fueran a participar en forma independiente.
- b) El objeto social de los integrantes del consorcio o unión temporal, debe corresponder al objeto de la Convocatoria.
- c) La capacidad de contratación del consorcio o unión temporal, debe ser igual a la suma de las capacidades de cada uno de sus integrantes.

2.1.4. **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPONENTE**

El **proponente** debe allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las empresas o de las personas naturales que conforman el consorcio o la unión temporal.

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	PLIEGO DE CONDICIONES No. 09 DE 2018	Página	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
		Versión:	

2.1.5. FOTOCOPIA DEL R.U.T. Y FOTOCOPIA RIT

El proponente deberá presentar copia del Registro Único Tributario - RUT Actualizado de acuerdo a la nueva clasificación CIU de actividades económicas, establecido por el Artículo 555-2 del Estatuto Tributario, que constituye el único mecanismo para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito. Así mismo debe allegar fotocopia del Registro de Información Tributaria de la persona natural y/o de la persona jurídica.

2.1.6. APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

La **proponente persona natural** deberá acreditar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en los términos previstos en la ley.

El **proponente persona jurídica** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (06) meses anteriores a la fecha de entrega de la propuesta, mediante certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal (según el caso), de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

La acreditación de lo anterior deberá surtir conforme al siguiente Anexo No.3 “*Certificación de cumplimiento aporte parafiscales*”

En caso que la Persona Jurídica sea contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios y sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad CREE y por consiguiente estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) según lo establecido en la ley 1607 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto 862 de 2013, así deberá hacerlo constar en documento debidamente firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.

Cuando el **proponente** sea **Consortio o Unión Temporal**, cada uno de los miembros que lo integran, deberán certificar que se encuentran en cumplimiento de la anterior obligación, al momento de presentar la propuesta.

2.1.7. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES:

El RUP deberá estar vigente y en firme de conformidad con la legislación vigente y contener información financiera con fecha de corte mínimo a diciembre 31 de 2017. El RUP será la fuente de información base para determinar la habilitación de la Capacidad Organizacional de los proponentes los CODIGOS CIU corresponderán a: 422115 al 23; 2670, 2660, 3250 y 3313.

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	PLIEGO DE CONDICIONES No. 09 DE 2018	Página Versión:	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
--	--	------------------------	--

2.1.8. CERTIFICACIONES LEGALES DEL PROPONENTE

El proponente acompañará su propuesta con los siguientes documentos:

- a) Certificado de antecedentes fiscales del proponente y representante legal expedido por la Contraloría General de la República, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa.
- b) Certificación de antecedentes disciplinarios del Representante Legal expedida por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa.
- c) Certificación de antecedentes disciplinarios del Representante Legal expedida por la respectiva Personería, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa.
- d) Certificación de antecedentes judiciales del Representante Legal expedida por la Policía Nacional, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa.

Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir con el requisito.

En el evento que el proponente no presentara los antecedentes disciplinarios solicitados dentro de su propuesta, la SUBRED NORTE ESE podrá obtenerlos a través de las páginas electrónicas de las organizaciones de control que los expide. Si por cualquier motivo no es posible obtenerlos por este medio se tendrán como no presentados.

2.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS:

Los proponentes deberán allegar la documentación relacionada a continuación, la cual se evaluará con **CUMPLE, NO CUMPLE**. Lo que permite habilitar al proponente y seguir con las demás evaluaciones.

- a) Balance General con sus respectivas notas, a Diciembre 31 de 2017.
- b) Estado de Resultados a Diciembre 31 de 2017
- c) Fotocopia de la Declaración de Renta vigencia Diciembre 31 de 2017
- d) Estado de Flujo de Efectivo
- e) Dictamen de los Estados financieros por Revisor Fiscal si lo tuviere a Diciembre 31 de 2017
- f) Certificado de aportes parafiscales o planillas de pago de los últimos 6 meses
- h) Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes la Contaduría General de la Nación del revisor fiscal (no superior a 60 días) que suscribió los estados financieros si a ello hubiere lugar.

 Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	PLIEGO DE CONDICIONES No. 09 DE 2018	Página Versión:	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
--	--	------------------------	--

2.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS

Para la verificación de la capacidad técnica se tendrá en cuenta el cumplimiento de la documentación solicitada a continuación. El resultado será: **CUMPLE o NO CUMPLE / CALIFICATORIO**

Corresponde a los **CRITERIOS HABILITANTE** la entrega de los siguientes:

PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS:

- 2.3.1. Registro de Inscripción a las buenas prácticas de manufacturas según art.8 del Decreto 4725 del 2005 expedido por el INVIMA cuando corresponda a fabricantes. En lo correspondiente a los Distribuidores deberán anexar la carta de su fabricante.
- 2.3.2. Registro Sanitario INVIMA para los ítems ofertados de los grupos de ayudas técnicas de protección en casa, soportes blandos y baja visión e invidencia.
- 2.3.3. Autorización de comercialización cuando corresponda (Distribuidor) carta que demuestre la facultad de distribuir o comercializar, debidamente expedida por el fabricante o importador y donde se expresen los tiempos de garantías de los productos.
- 2.3.4. Carta expedida por el oferente donde certifique su capacidad de almacenamiento de los productos ofertados y un stock para el cubrimiento de la necesidad de acuerdo a rotación y entrega oportuna de la ayuda técnica.
- 2.3.5. Anexar las fichas técnicas de cada uno de los elementos ofertados en el cual contengan: Especificaciones Técnicas, Cuidados y Garantía.

En la propuesta el oferente deberá entregar el respectivo documento relacionado con:

- ✓ **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DE LA EMPRESA:** La infraestructura técnica, administrativa y operativa del distribuidor o fabricante con la que cuenta para el suministro, elaboración o distribución de las ayudas técnicas ofrecidas.
- ✓ **VERIFICACION DE LA MUESTRA OFERTADA EN LA PROPUESTA:** Dentro de la evaluación técnica, los evaluadores designados solicitaran muestra física a los oferentes de las ayudas técnicas correspondiente al anexo técnico de su propuesta y el anexo técnico solicitado en la presente convocatoria a efecto de verificar la calidad de los mismos. En caso de presentar una diferente o no entregarla se entenderá que no cumple con dicho elemento.

La entrega de estas ayudas será de carácter obligatorio a efecto de verificar la calidad y cumplimiento de las mismas. Para tal efecto se citara mediante correo electrónico a todos los oferentes para presentar muestras en común, un mismo día y hora.

Corresponde a los **CRITERIOS CALIFICATORIOS** los siguientes:

- ✓ **EXPERIENCIA DEL OFERENTE** Puntaje total 30 puntos total (para 6 puntos por cada certificación)

Como experiencia, el proponente deberá acreditar que tiene como mínimo 5 años de antigüedad en su constitución de la empresa contados a partir de la fecha de inscripción en el registro mercantil, para las personas jurídicas. La información para la verificación será tomada de los datos contenidos en la información de constitución contenida en los certificados de existencia y representación y/o inscripción en el registro de proponentes.

Las personas naturales, deberán acreditar que tiene como mínimo 5 años de experiencia profesional, contados a partir de la matrícula profesional.

En el caso de unión temporal o consorcio, la experiencia será la sumatoria de cada uno de los integrantes del mismo.

El proponente deberá cumplir con mínimo cinco (5) certificaciones de experiencia dentro de los últimos 5 años cuyo objeto comprenda el suministro establecido en la presente convocatoria y la sumatoria de las mismas asciendan a un monto mínimo de OCHOCIENTOS MILLONES MCTE (\$800.000.000)

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información:

- Empresa o entidad contratante, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Fecha de celebración.
- Fecha de terminación
- Valor del contrato.
- Cumplimiento del contrato.

Precisando que:

La Subred no acepta certificaciones que no se relacionen con el objeto del proceso. No se aceptaran contratos en ejecución para efectos de la experiencia.

- En caso de contratos que hayan sido realizados como parte de una unión temporal o consorcio se deberá informar el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato, el cual será tenido en cuenta para efectos de la calificación.
- La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta podrá ser objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.
- En todo caso prevalecerá la información contenida en las certificaciones aportadas

- ✓ **HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL** Cada hoja de vida obtendrá un puntaje de 5 puntos para un puntaje total de 10 puntos

El oferente deberá presentar con su propuesta dos (2) hojas de vida del personal profesional con experiencia de mínimo 2 años en elaboración y/o adaptación de ayudas técnicas acá requeridas de tal manera que garanticen el ajuste, mantenimiento y apoyo en el entrenamiento y adaptación.

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	PLIEGO DE CONDICIONES No. 09 DE 2018	Página Versión:	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
--	--	-------------------------------	---

2.4 DOCUMENTOS DE OFERTA ECONÓMICA

El contratista debe contemplar todos los gastos requeridos durante la ejecución de contrato, incluidos honorarios, gastos de personal profesional, no profesional, administrativos, aportes parafiscales y demás costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de la obra; por lo tanto en la propuesta económica se debe decir que esta incluye todos los impuestos.

CAPITULO III EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación jurídica, financiera, económica, técnica y de experiencia, de las propuestas se llevará a cabo en el término establecido en el cronograma del proceso de selección señalado para la presente convocatoria pública.

3.1. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN

FACTOR	CRITERIO	EVALUACION
*JURIDICO	HABILITANTE	CUMPLE / NO CUMPLE
*FINANCIERO	HABILITANTE	CUMPLE / NO CUMPLE
*TECNICO	HABILITANTE /CALIFICATORIO	
TECNICO HABILITANTE		
DOCUMENTOS	HABILITANTE	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABIILTANTE	CUMPLE / NO CUMPLE
PRESENTACION MUESTRAS	HABILITANTE	CUMPLE / NO CUMPLE
TECNICO CALIFICATORIO		
HOJAS DE VIDA	CALIFICATORIO	10 PUNTOS
EXPERIENCIA	CALIFICATORIO	30 PUNTOS
ECONOMICO	CALIFICATORIO	60 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	100 PUNTOS	

3.2. EVALUACION JURIDICA

Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales de las propuestas y de los proponentes. Esta evaluación su resultado será de carácter **CUMPLE o NO**

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	PLIEGO DE CONDICIONES No. 09 DE 2018	Página Versión:	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
--	--	-------------------------------------	--

CUMPLE para que la propuesta pueda ser considerada en la evaluación financiera, técnica y económica.

3.3. EVALUACIÓN FINANCIERA

A la evaluación financiera no se le asignará puntaje, su resultado será de carácter **CUMPLE o NO CUMPLE**; por consiguiente, la propuesta que no cumpla, no será considerada para la evaluación técnica y económica.

3.3.1. INDICADORES FINANCIEROS

El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados sobre la información a Diciembre de 2017, para tal efecto se evaluará con **CUMPLE o NO CUMPLE**, cada uno de ellos:

INDICADOR	REQUERIMIENTO
Índice de Liquidez	$\geq 1,5$
Nivel de Endeudamiento	$\leq 60\%$
Capital de trabajo	$\geq 100\%$ del valor del presupuesto oficial

El resultado de los indicadores deberá mostrarse con los mismos dígitos solicitados para cada criterio de la verificación financiera de la presente convocatoria pública. La aproximación al entero o fracción, según el caso, se debe realizar por exceso o por defecto, así, cuando la fracción sea igual o superior a 5, se aproximará por exceso y cuando sea inferior a 5 se aproximará por defecto. En caso que el proponente no realice la aproximación, la entidad efectuará dicho ajuste.

Si la información presentada por el (los) proponente(s) no cumple con la Capacidad Financiera requerida en esta convocatoria pública, el (los) proponente(s) no será(n) **HABILITADO(S)** en el proceso.

3.3.2. FÓRMULA DE VERIFICACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

- Índice de Liquidez

El índice de liquidez se establece con el fin de verificar la disponibilidad de recursos de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos, representando las veces que el activo corriente puede cubrir el pasivo corriente.

El índice de liquidez se determina, dividiendo el activo corriente por el pasivo corriente, reflejado en el Balance general con corte a Diciembre 2017.

Fórmula	$IL = AC / PC = N^{\circ} \text{ de Veces}$
---------	---

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	PLIEGO DE CONDICIONES No. 09 DE 2018	Página Versión:	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
--	--	------------------------	--

Dónde:

IL	Índice de Liquidez
AC	Activo Corriente
PC	Pasivo Corriente

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el Índice de Liquidez se calculará con base en la composición agregada de los valores del Activo Corriente y el Pasivo Corriente reflejado en el Balance general con a Diciembre 2017, de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, aplicando la siguiente formula:

$$ILC = \frac{\sum (AC1 + AC2 + AC3 ++ ACn)}{\sum (PC1 + PC2 + PC3 ++ PCn)}$$

Dónde:

ILC	Índice de Liquidez del Consorcio o Unión Temporal.
AC (1....n)	Activo Corriente de c/u de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.
PC (1....n)	Pasivo Corriente de c/u de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.

- Nivel de Endeudamiento

El nivel de endeudamiento permite establecer el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.

Se obtiene el porcentaje de endeudamiento resultante de dividir el pasivo total por el activo total y el resultado se multiplicará por 100. Información obtenida del Balance general con corte a Diciembre de 2017, así:

Fórmula:	$NE = (PT / AT) * 100$
----------	------------------------

Dónde:

NE	Nivel de Endeudamiento
PT	Pasivo Total
AT	Activo Total

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calculará el nivel de endeudamiento con base en la sumatoria simple del pasivo total y del activo total, este resultado se multiplicará por 100, de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, información obtenida del Balance general con corte a Diciembre de 2017, aplicando la siguiente fórmula:

$$NEC = \frac{\sum (PT1 + PT2 + PT3 + \dots + PTn)}{\sum (AT1 + AT2 + AT3 + \dots + ATn)} * 100$$

Dónde:

NEC	Nivel de Endeudamiento del Consorcio o Unión Temporal.
PT (1...n)	Pasivo Total de c/u de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.
AT (1...n)	Activo Total de c/u de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.

- Capital de Trabajo

Un capital de trabajo adecuado permite establecer si una empresa está en capacidad de pagar sus compromisos a su vencimiento y al mismo tiempo satisfacer contingencias e incertidumbres.

Se determina el capital de trabajo, restando del activo corriente el valor del pasivo corriente reflejado en el balance general con corte a Diciembre 2017.

Fórmula: $CT = AC - PC$

Dónde:

CT	Capital De trabajo
AC	Activo Corriente
PC	Pasivo Corriente

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el capital de trabajo se calculará con base en la composición agregada de los valores del activo corriente y el pasivo corriente que se registren en el balance general con a Diciembre de 2017, de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, aplicando la siguiente formula:

$$CTC = \sum (AC1 + AC2 + AC3 + \dots + ACn) - \sum (PC1 + PC2 + PC3 + \dots + PCn)$$

Dónde:

CTC	Capital de Trabajo total del Consorcio o Unión Temporal.
AC (1...n)	Activo Corriente de c/u de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.
PC (1...n)	Pasivo Corriente de c/u de los integrantes del Consorcio o de la Unión

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	PLIEGO DE CONDICIONES No. 09 DE 2018	Página	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
		Versión:	

Temporal.

Este criterio se verificará con fundamento en los factores financieros denominados capital de trabajo, índice de liquidez y nivel de endeudamiento, los cuales se analizarán con base en la información suministrada en los estados financieros. En caso de consorcios o uniones temporales se calculará de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Nota: El proponente que cumpla con dos (2) de los tres (3) indicadores financieros solicitados se entenderá como Habilitado.

3.4. EVALUACIÓN TÉCNICA

Consiste en la verificación del cumplimiento de los criterios exigidos para el efecto. Esta evaluación su resultado corresponde a:

CRITERIOS HABILITANTE la entrega de los siguientes:

PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS:

1. Registro de Inscripción a las buenas prácticas de manufacturas según art.8 del Decreto 4725 del 2005 expedido por el INVIMA cuando corresponda a fabricantes. En lo correspondiente a los Distribuidores deberán anexar la carta de su fabricante.
 2. Registro Sanitario INVIMA para los ítems ofertados de los grupos de ayudas técnicas de protección en casa, soportes blandos y baja visión e invidencia.
 3. Autorización de comercialización cuando corresponda (Distribuidor) carta que demuestre la facultad de distribuir o comercializar, debidamente expedida por el fabricante o importador y donde se expresen los tiempos de garantías de los productos.
 4. Carta expedida por el oferente donde certifique su capacidad de almacenamiento de los productos ofertados y un stock para el cubrimiento de la necesidad de acuerdo a rotación y entrega oportuna de la ayuda técnica.
 5. Anexar las fichas técnicas de cada uno de los elementos ofertados en el cual contengan: Especificaciones Técnicas, Cuidados y Garantía.
- ✓ **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DE LA EMPRESA:** La infraestructura técnica, administrativa y operativa del distribuidor o fabricante con la que cuenta para el suministro, elaboración o distribución de las ayudas técnicas ofrecidas.
- ✓ **VERIFICACION DE LA MUESTRA OFERTADA EN LA PROPUESTA:** Dentro de la evaluación técnica, los evaluadores designados solicitaran muestra física a los oferentes de las ayudas técnicas correspondiente al anexo técnico de su propuesta y el anexo técnico solicitado en la presente convocatoria a efecto de verificar la calidad de los mismos. En caso de presentar una diferente o no entregarla se entenderá que no cumple con dicho elemento.

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	PLIEGO DE CONDICIONES No. 09 DE 2018	Página Versión:	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
--	--	------------------------	--

La entrega de estas ayudas será de carácter obligatorio a efecto de verificar la calidad y cumplimiento de las mismas. Para tal efecto se citara mediante correo electrónico a todos los oferentes para presentar muestras en común, un mismo día y hora.

Corresponde a los **CRITERIOS CALIFICATORIOS** los siguientes:

- ✓ **EXPERIENCIA DEL OFERENTE** Puntaje 30 puntos total (para 6 puntos por cada certificación)

Como experiencia, el proponente deberá acreditar que tiene como mínimo 5 años de antigüedad en su constitución de la empresa contados a partir de la fecha de inscripción en el registro mercantil, para las personas jurídicas. La información para la verificación será tomada de los datos contenidos en la información de constitución contenida en los certificados de existencia y representación y/o inscripción en el registro de proponentes.

Las personas naturales, deberán acreditar que tiene como mínimo 5 años de experiencia profesional, contados a partir de la matricula profesional.

En el caso de unión temporal o consorcio, la experiencia será la sumatoria de cada uno de los integrantes del mismo.

El proponente deberá cumplir con máximo cinco (5) certificaciones de experiencia dentro de los últimos 5 años cuyo objeto comprenda el suministro establecido en la presente convocatoria y la sumatoria de las mismas sumen un monto mínimo de OCHOCIENTOS MILLONES MCTE (\$800.000.000)

- ✓ **HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL** Puntaje total de 10 puntos, para un puntaje de 5. puntos por hoja de vida.

El oferente deberá presentar con su propuesta dos (2) hojas de vida del personal profesional con experiencia de mínimo 2 años en elaboración y/o adaptación de ayudas técnicas acá requeridas de tal manera que garanticen el ajuste, mantenimiento y apoyo en el entrenamiento y adaptación.

3.5. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La calificación de precios será equivalente a un puntaje de sesenta (60) PUNTOS máximo.

La calificación de precios será aplicada por fórmula matemática (Regla de tres) donde el mayor puntaje lo obtendrá el menor precio de oferta para la Subred Integrada De Servicios de Salud Norte ESE.

Obtendrá sesenta (60) puntos la oferta de menor valor y en forma inversamente proporcional las demás propuestas.

Se publicará anexo No 5 Estudio de mercado, con el ánimo que los oferentes tengan en cuenta los precios de referencia emitidos por la Secretaria Distrital de Salud.

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	PLIEGO DE CONDICIONES No. 09 DE 2018	Página	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
		Versión:	

Deberá ajustar todos los valores para que no se incluyan decimales (se aproximará al entero inferior si el dígito es menor o igual a cinco (5) y al superior si el dígito es mayor a cinco (5)).

CAPITULO IV GARANTÍAS QUE DEBERÁ CONSTITUIR EL CONTRATISTA

4.1 GARANTÍA ÚNICA

La Subred Integrada de Servicios de Salud NORTE, E.S.E., han determinado que la garantía única para amparar la ejecución del contrato que resulte del siguiente proceso, debe cubrir todas las obligaciones y prestaciones derivadas del mismo.

Los porcentajes y vigencias de los amparos se describen a continuación:

TIPO DE PÓLIZAS	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	DURACIÓN	MARQUE CON UNA (X)
DE SERIEDAD DE LA OFERTA	En las ofertas cuya cuantía sea igual o superior a 150 S.M.M.L.V., el oferente deberá constituir esta garantía, para precaver los perjuicios que se presenten en caso de que sea seleccionado no se allane a la celebración del respectivo contrato. Su cuantía corresponderá a la que en cada caso se determine, la cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto de la propuesta y tendrá una duración igual a la del plazo máximo previsto para la aceptación o suscripción del contrato	No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato	Igual al plazo previsto del contrato y cuatro (4) meses mas	X

**PLIEGO DE
CONDICIONES**
No. 09 DE 2018

Página

Versión:



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SALUD

Subred Sur Occidente E.S.E.
 Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy

DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	En los contratos cuya cuantía sea igual o superior a 150 S.M.M.L.V. el contratista deberá constituir esta garantía, para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, independiente de las multas y la cláusula penal que se pacten en el contrato	No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses mas	X
DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:	En los contratos cuya cuantía sea igual o superior a 150 S.M.M.L.V. el contratista deberá constituir esta garantía, para precaver las futuras eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para precaver también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes.	No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses mas	X
DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	El contratista, deberá constituir esta garantía para precaver los eventos en que incurra en el no pago de las obligaciones laborales respecto de los trabajadores relacionados con la ejecución del	Por el 10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) años mas	

	respectivo contrato			
DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	En los contratos a que haya lugar el contratista deberá constituir esta garantía para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato	No podrá ser inferior al 20% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) meses mas	
GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	En los contratos de obra pública el contratista deberá constituir esta garantía para precaver que durante el periodo acordado la obra contratada, en condiciones normales de uso, no sufrirá deterioros imputables.	No podrá ser inferior al 5% del valor del contrato	Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.	

Las prórrogas, adiciones o modificaciones que se surtan en la ejecución del contrato, deberán ampliar las coberturas en tiempo y en valor de la póliza correspondiente dentro del término establecido.

Todas las pólizas requeridas deben ser expedidas por una compañía de seguros debidamente autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera.

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	PLIEGO DE CONDICIONES No. 09 DE 2018	Página Versión:	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
--	--	------------------------	--

4.2. MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO CONTRACTUAL

CONTRATACIÓN DE BANCO DE AYUDAS TÉCNICAS													
TIPO DE RIESGO	TIPIFICACIÓN (EJEMPLOS PARA TIPIFICAR LOS RIESGOS GENERALES DE LA COLUMNA ANTERIOR)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA				IMPACTO				ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN DEL RIESGO (DEFINICIÓN)	QUIÉN ASUME EL RIESGO	FORMA DE MITIGARLO
		4	3	2	1	4	3	2	1				
		ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA				
Casilla de selección	Casilla de diligenciamiento	Casilla de selección (Escoja solo una)				Casilla de selección (Escoja solo una)				Generación automática	Generación automática	Generación automática	
ECONÓMICOS:	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros				1				1	2	BAJA - GESTIONARLO	CONTRATISTA	Revisar periódicamente el comportamiento del mercado respecto de los bienes y/o servicios a contratar
SOCIALES O POLÍTICOS:	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios de las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato									0			
OPERACIONAL:	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes		3						1	4	MEDIO BAJA - CONTROLARLO	CONTRATISTA	Exigencia de las calidades del bien entregado, retoma de medidas, seguimiento permanente a la elaboración y fabricación, tiempos de entrega, verificación con el ingreso al almacén en calidad y cantidad del elemento.
FINANCIERO:	Son el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato y el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazo, tasas, garantías, contragarantías y refinanciamientos entre otros				1				1		BAJA - GESTIONARLO	CONTRATISTA	Solicitud de pólizas.
REGULATORIO:	Derivados de los cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato									0			
DE LA NATURALEZA:	Son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros									0			
AMBIENTALES:	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como las licencias planes de manejo o permisos y autorizaciones ambientales incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras									0			
TECNOLÓGICO:	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato.									0			

CAPITULO V ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO: Serán obligaciones de las partes las siguientes:

5.1.1. GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo.
3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidos en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
8. Dar cumplimiento a los s protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.
9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
10. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

5.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Entregar garantía de 2 años para los productos, servicio de asesoría, entrenamiento y ajustes para el grupo de movilidad.

2. Entregar garantía de 1 año para los productos, servicio de asesoría, entrenamiento y ajustes para el grupo de higiene, protección en casa, soportes blandos y zapatos ortopédicos.
3. Entregar garantía de 6 meses para los productos, servicio de asesoría, entrenamiento y ajustes para el grupo de invidencia y baja visión
4. Entregar garantía de 6 meses para los productos, servicio de asesoría, entrenamiento y ajustes para el grupo de discapacidad cognitiva
5. Entregar los bienes adquiridos debidamente empacados que garanticen su conservación en condiciones normales de almacenamiento, los cuales deberán ser originales, nuevos, no re manufacturados ni repotenciados, de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas.
6. El contratista debe garantizar el acompañamiento de un profesional o técnico con experiencia para la toma de medidas de ayuda de movilidad y zapatos ortopédicos.
7. Asumir el costo de traslado, entrega y puesta en funcionamiento de los elementos en el lugar donde indique el supervisor del contrato.
8. Asumir los gastos de la adquisición de materiales, equipos, herramientas, personal o cualquier otro, necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Garantizar la calidad y características de los bienes suministrados y se obliga a remplazar a sus expensas a entera satisfacción y sin costo alguno para la Subred ESE, aquellos elementos que resulten de mala calidad o con defectos de producción en el término que el supervisor le señale.
10. Garantizar que los elementos adquiridos cuentan con las autorizaciones legales a que haya lugar expedidas por las autoridades competentes.
11. Poner en funcionamiento los bienes adquiridos, en donde lo indique el supervisor del contrato.
12. Entregar manuales de funcionamiento y operación, en idioma castellano, el día que se haga la entrega de los productos de acuerdo a lo establecido por el supervisor, en caso que esté en idioma diferente, entregar la respectiva traducción, si el bien los tiene.
13. Dar mantenimiento correctivo y preventivo, durante el período de garantía de los bienes sin costo adicional para la ESE en los casos que se requiera.
14. Dar respuesta dentro de un tiempo máximo de ocho (8) horas, siguientes a la solicitud realizada por la entidad (vía telefónica u otro medio) en caso de requerirse mantenimiento correctivo a los bienes entregados.
15. El proveedor deberá garantizar el acompañamiento técnico en las entregas de las ayudas técnicas; en el caso de las camas hospitalarias y colchones hospitalarios deberá realizar acompañamiento e instalación para la entrega en el domicilio del usuario. Esta responsabilidad será exclusiva del proveedor.
16. Las ayudas técnicas solicitadas debe ser elaboradas sobre medidas, debidamente adaptadas de acuerdo a la necesidad de cada uno de los solicitantes y serán entregadas a la subred una vez el usuario refiera plena satisfacción al momento de la prueba.
17. Las ayudas que no requieran especificaciones sobre medidas deberán ser entregadas dentro de los 5 días hábiles siguientes a la solicitud efectuada por el supervisor del contrato.
18. Las ayudas que requieran elaboración sobre medidas o fabricación deberán ser entregadas dentro de los 15 días hábiles siguientes a la solicitud efectuada por el supervisor del contrato.
19. El contratista deberá proveer temporalmente al usuario la ayuda técnica, cuando haciendo uso de la garantía no pueda contar con su ayuda técnica.

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	PLIEGO DE CONDICIONES No. 09 DE 2018	Página Versión:	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
---	--	-------------------------------------	--

20. Ajustar las ayudas técnicas entregadas en los casos que se requiera en un plazo no mayor de 8 días calendario.

5.1.3. GENERALES DEL CONTRATANTE:

- 1) Facilitar al **CONTRATISTA**, los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato.
- 2) Pagar al **CONTRATISTA** el valor del Contrato de conformidad con lo establecido en la cláusula de valor y forma de pago.
- 3) Ejercer la supervisión y seguimiento permanente a la ejecución del contrato.
- 4) Exigir el cumplimiento de las condiciones de contratación y las obligaciones del contratista

5.2. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Sin perjuicio que la Empresa Social del Estado acuda ante el juez competente para dirimir las controversias Sin perjuicio que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte acuda ante el juez competente para dirimir las controversias surgidas en el contrato, se pactaran en los mismos que las diferencias sean objeto de solución a través de transacción, conciliación, amigable composición o arbitramento, para lo cual se acudirá a las disposiciones legales que regulan la materia, previo concepto del Comité de Conciliación de la Entidad.

5.3. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Corresponde a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E liquidar los contratos de acuerdo a lo siguiente:

La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la Entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

PARAGRAFO PRIMERO: La liquidación en los contratos suscritos por la Subred, se hará automáticamente cuando se ejecute totalmente el valor contratado.

En este orden de ideas, sólo serán objeto de liquidación, los contratos que de acuerdo al informe técnico, administrativo y financiero del supervisor y/o interventor, presenten un saldo al momento de la terminación del contrato. Se exceptúan los contratos de obra, los convenios interadministrativos y aquellos que por el objeto se considere importante realizar la liquidación de los mismos.

5.4. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

5.4.1. MULTAS

En caso de incumplimiento parcial del proveedor en la ejecución del contrato, La Subred podrá imponer multas diarias sucesivas a razón de 0.5 % del valor del contrato, mediante resolución motivada por un valor equivalente hasta por el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

5.4.2. CLAUSULA PENAL

En caso de la declaratoria de caducidad, reincidencia en el incumplimiento total del contrato por parte del contratista se impondrá a este una pena pecuniaria en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que se imputará como efecto de los perjuicios que deriven a la administración con su incumplimiento. Este valor se tomará directamente por la Subred de la suma que le adeuden al contratista o con cargo a las pólizas y garantías suscritas, a elección de la Subred, sin requerimiento adicional, sino fuere posible, se cobrará por la jurisdicción coactiva.

5.5. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Si dentro del sobre de la propuesta se incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser indicada con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene el carácter de reservado y la disposición legal que la ampara como tal. Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de las propuestas, la entidad se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores, que designe para el efecto.

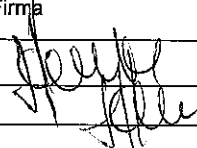
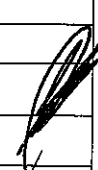
En todo caso, la entidad, sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la confidencialidad de la información que por disposición legal tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el proponente. De no identificarse dicha información o no citarse las normas que amparan ese derecho, la entidad no tendrá la obligación de guardar reserva respecto de la misma.

5.6. APLICACIÓN DE CLAUSULAS EXCEPCIONALES

De conformidad con lo estipulado en la normatividad vigente y acorde con el Manual de Contratación establecido en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE incluirá discrecionalmente las cláusulas excepcionales de modificación unilateral, interpretación unilateral terminación unilateral, caducidad y sometimiento a las leyes nacional


YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ
GERENTE

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por	Lidia Hemilet Cala Celis	Gestor Contratación	
Elaborado por:	Lidia Hemilet Cala Celis	Gestor Contratación	
Revisado por	Álvaro Galvis Barrios	Director de Contratación	
Aprobado por:	Yidney Isabel Garcia Rodriguez	Gerente	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	PLIEGO DE CONDICIONES No. 09 DE 2018	Página	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
		Versión:	

ANEXOS

ANEXO 1 – ROTULACIÓN SOBRE DE LOS SOBRES DE PRESENTACIÓN

ANEXO 2 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ANEXO 3 - MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES
PARAFISCALES

ANEXO 4 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

ANEXO 5 – ESTUDIO DE MERCADO SDS

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	PLIEGO DE CONDICIONES No. 09 DE 2018	Página _____ Versión: _____	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
--	--	---	--

ANEXO No. 01
ROTULACIÓN DE LOS SOBRES DE PRESENTACIÓN

SEÑORES
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
DIRECCION DE CONTRATACIÓN - COMPRAS
compras@subrednorte.gov.co
comprasrednorte@gmail.com
CL 66 No. 15 – 41, Sede Administrativa, piso 3 Correspondencia
Bogotá D.C

Referencia: Propuesta para “El Suministro de Ayudas Técnicas para las personas con discapacidad, en cumplimiento de los Convenios y/o Contratos de los Proyectos de Inversión Local vigentes y los que se llegaren a suscribir entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E y los Fondos de Desarrollo Local de las Localidades de Usaquén, Suba, Engativá, Teusaquillo, entre otros.”

Documento: ORIGINAL Nro. Folios _____

COPIA 1 Nro. Folios _____

COPIA 2 Nro. Folios _____

Anexos: _____ folios _____

Medios Magnéticos _____

Proponente: Nombre de la Persona Natural, Jurídica, Consorcio o Unión Temporal.

Representante Legal:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	PLIEGO DE CONDICIONES No. 09 DE 2018	Página Versión:	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
--	--	-------------------------------------	--

ANEXO No. 2

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

SEÑORES

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

DIRECCION DE CONTRATACIÓN - COMPRAS

compras@subrednorte.gov.co

comprasrednorte@gmail.com

CL 66 No. 15 – 41, Sede Administrativa, piso 3 Correspondencia

Bogotá D.C

Referencia: Propuesta para "El Suministro de Ayudas Técnicas para las personas con discapacidad, en cumplimiento de los Convenios y/o Contratos de los Proyectos de Inversión Local vigentes y los que se llegaren a suscribir entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E y los Fondos de Desarrollo Local de las Localidades de Usaquén, Suba, Engativá, Teusaquillo, entre otros."

Nosotros los suscritos: _____ (Nombre del proponente) de acuerdo lo establecido en la convocatoria pública, hacemos la siguiente propuesta y declaramos así mismo:

- ✓ Que ésta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a quien suscribe ésta carta.
- ✓ Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- ✓ Que conocemos la información general y demás documentos de la convocatoria pública y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- ✓ No nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley.
- ✓ Aceptamos las condiciones de pago a 90 días, de acuerdo con lo estipulado en el contrato a suscribir.
- ✓ Que la cotización tiene un valor total de _____.
- ✓ Que la presente propuesta se presenta en _____ folios.
- ✓ Que esta cotización tiene una vigencia de _____
- ✓ Que el contrato que llegase a celebrar en caso de adjudicación será firmado por el representante legal o quien haga sus veces.

Atentamente

Firma Representante Legal o quien haga sus veces _____

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	PLIEGO DE CONDICIONES No. 09 DE 2018	Página Versión:	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
--	--	-------------------------------------	--

ANEXO No. 3
**MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES (ART.50
LEY 789/02)**

Nombre o razón social del proponente: _____

CERTIFICACIÓN

Certifico que _____ con C.C, o NIT
No. _____ ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a
los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación
Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante_ ()
meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria
pública.

Expedida a los _____ días del mes de _____ de 2018.

Nombre: _____

Firma: _____

(Representante Legal o revisor fiscal (cuando esté registrado en la Cámara de Comercio))

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	PLIEGO DE CONDICIONES No. 09 DE 2018	Página	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
		Versión:	

ANEXO No. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL OFERENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL OFERENTE) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN), quien obra en calidad de _____, Quien(es) en adelante se denominará(n) EL OFERENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la entidad adelanta el presente proceso _____ para _____, en los términos prescritos en la presente convocatoria pública.

SEGUNDO: Que es interés del oferente apoyar la acción del estado colombiano y de la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

El oferente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

El oferente no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público o contratista, en relación con su propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma, así como no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

El oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del proceso de selección referido.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la convocatoria pública, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS)

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	PLIEGO DE CONDICIONES No. 09 DE 2018	Página	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Sur Occidente E.S.E. Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy
		Versión:	

Firma

C.C.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE PROPUESTAS CONJUNTAS, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.